

**Archivo Municipal  
de**

**BIENVENIDA**

*Código de referencia* : ES.06020.AMBI/1.1.01//9.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1887

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 41 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Bienvenida

# Quintana de Bienvenida.

Año de 1887.

Libro de actas de Sesiones que lleba los in-  
dividuos del Ayuntamiento que a continuacion se expresan.

Aldede Presidente	Don Ramon de Valle y Goli.
1. <sup>o</sup>	" Juan Covar y Pico.
2. <sup>o</sup>	" Timoteo Chavero Moreno.
Regidor Sindico.	" Agustin Velasco Robustillo.
3. <sup>o</sup>	" Ramon Rubio Varguez.
Regidores	" Gabriel Esteban Fernandez
4. <sup>o</sup>	" Manuel Robustillo Nunez
5. <sup>o</sup>	" Nicanor Gutierrez Robustillo.
6. <sup>o</sup>	" Luis Rodriguez Galindo.
7. <sup>o</sup>	" Casimiro Benito y Esteban.
8. <sup>o</sup>	" Jose Comeno Alvarez.
Secretario.	" Victorio Salvador Caricol.

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, written in cursive.

June 18 1871

Dear Mother  
I received your letter of the 15th and was  
glad to hear from you and to hear that  
you were all well.

<p>I am well at present and hope these few lines will find you all the same. I have not heard from you for some time and wonder how you are getting on. I have been thinking of you very much lately and wondering how you are getting on. I hope you are all well and happy. I have not much news to write at present. I am well and hope these few lines will find you all the same.</p>	<p>I have not much news to write at present. I am well and hope these few lines will find you all the same.</p>
--	---

Yours affectionately  
John

GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE BADAJOZ.

SECRETARÍA

Sección 1ª

Número 602

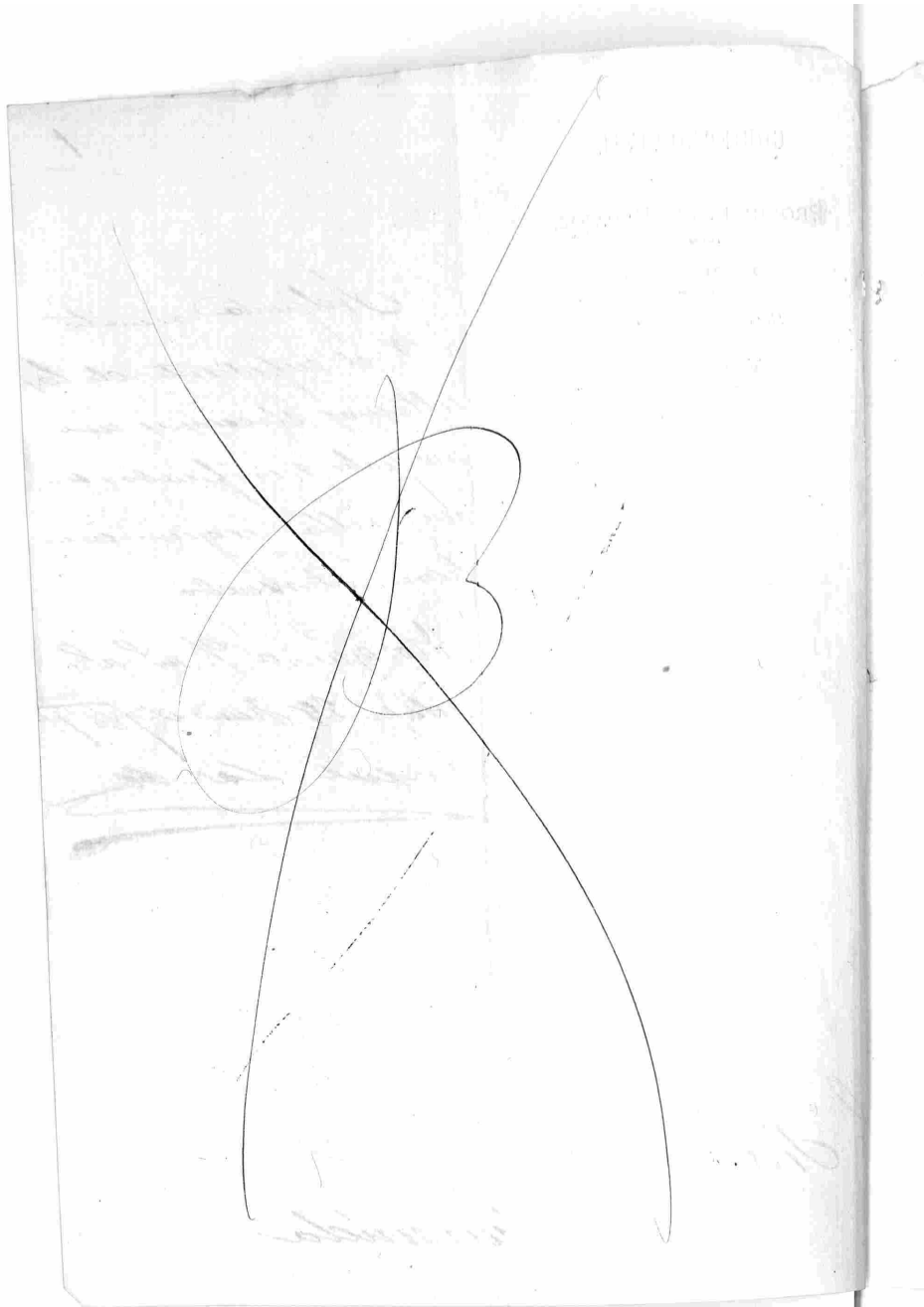
Adjunta remito  
a V. el expediente de las  
últimas elecciones mun-  
cipales verificadas en  
esta villa según me  
tiene interesado.

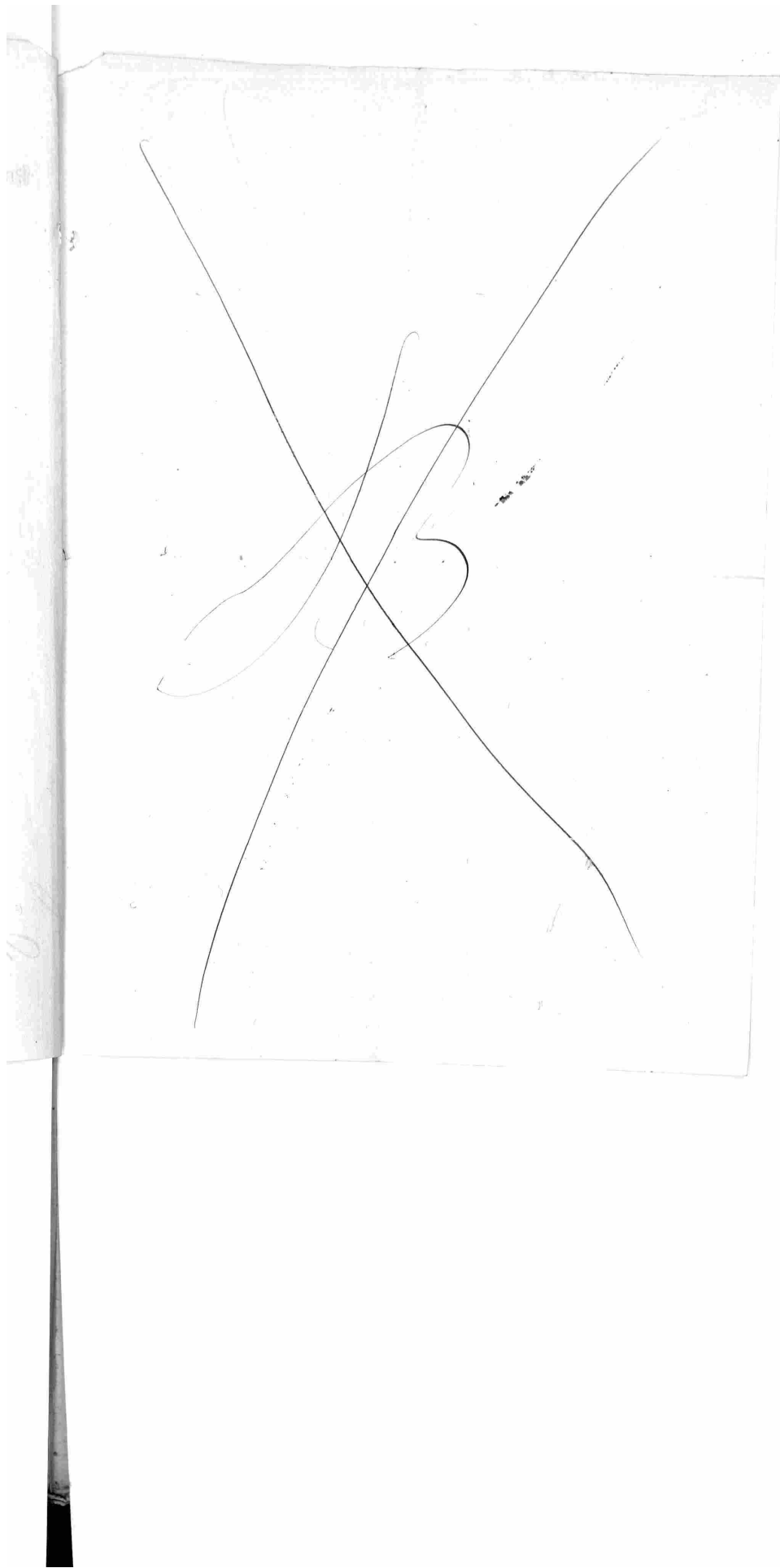
Siempre a V. m. d. a.  
Badajoz 28 Junio de 1887.  
C. V. S. L. S.

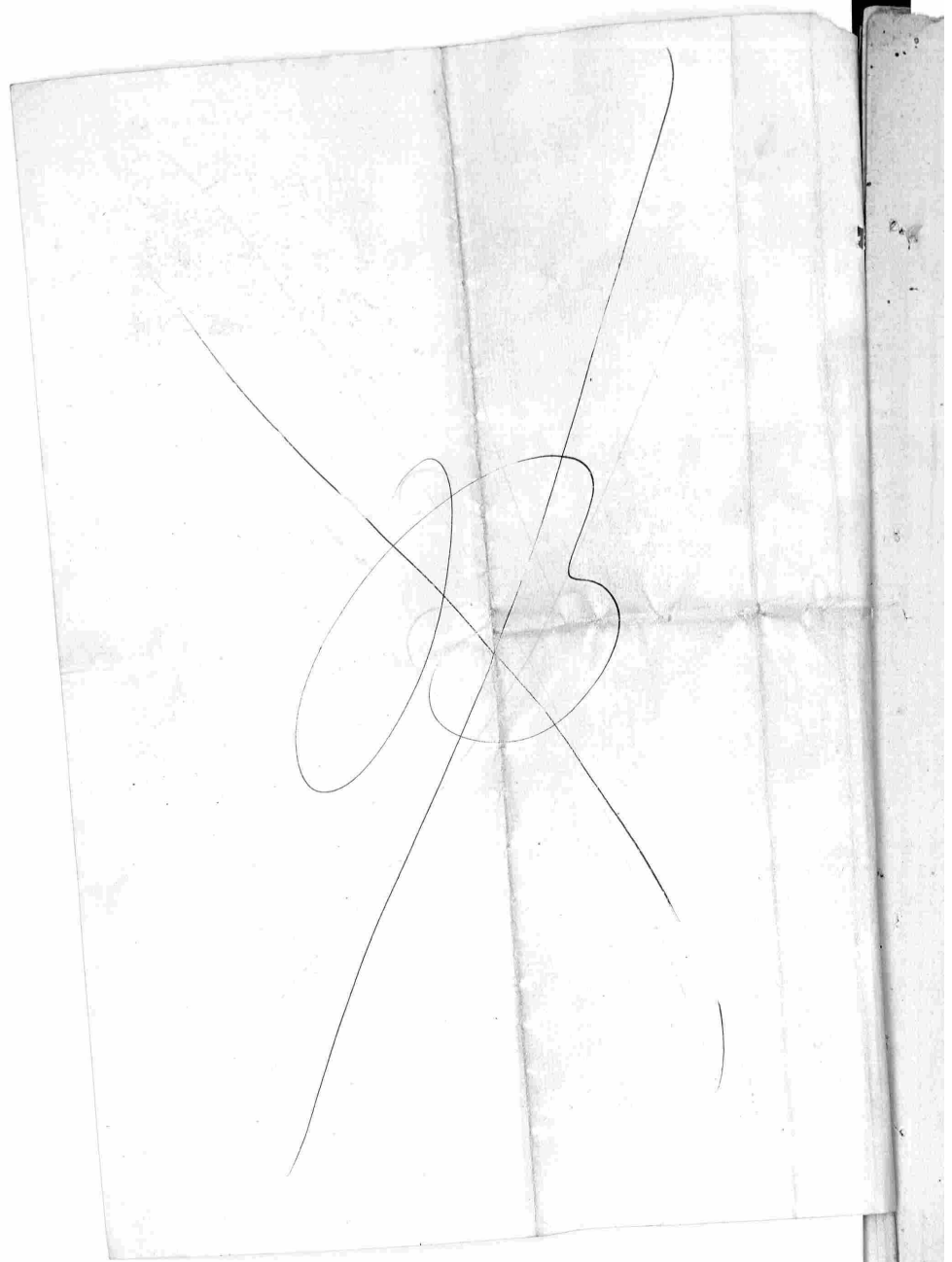
---

C. Alcalde de  
Mourmida









N. 0.558.809



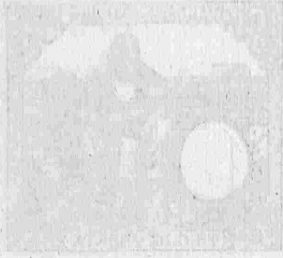
El Supraescrito Médico Cirujano con ejercicio en  
esta localidad.

Certifico: Fue desde el día primero del mes actual  
presto asistencia facultativa a Don Ramon de  
Valle y Solís que sufre una gastritis aguda  
febril que le impide dedicarse a sus ocupacio-  
nes habituales.

Y para que conste donde conenga y a  
petición del interesado doy la presente que fir-  
mo en Bienesada a veinte de Julio de mil  
ochocientos ochenta y siete —

Severo Sanchez  
Cabrellana

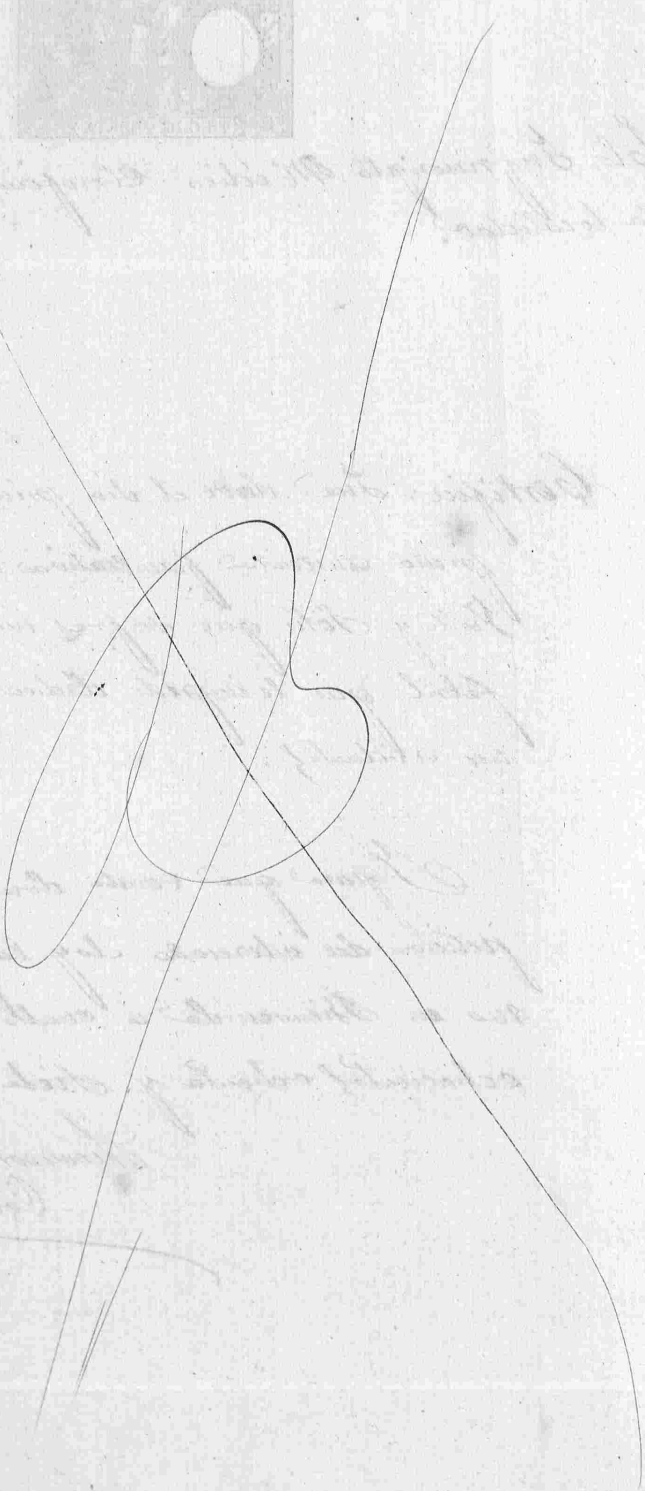
0088800

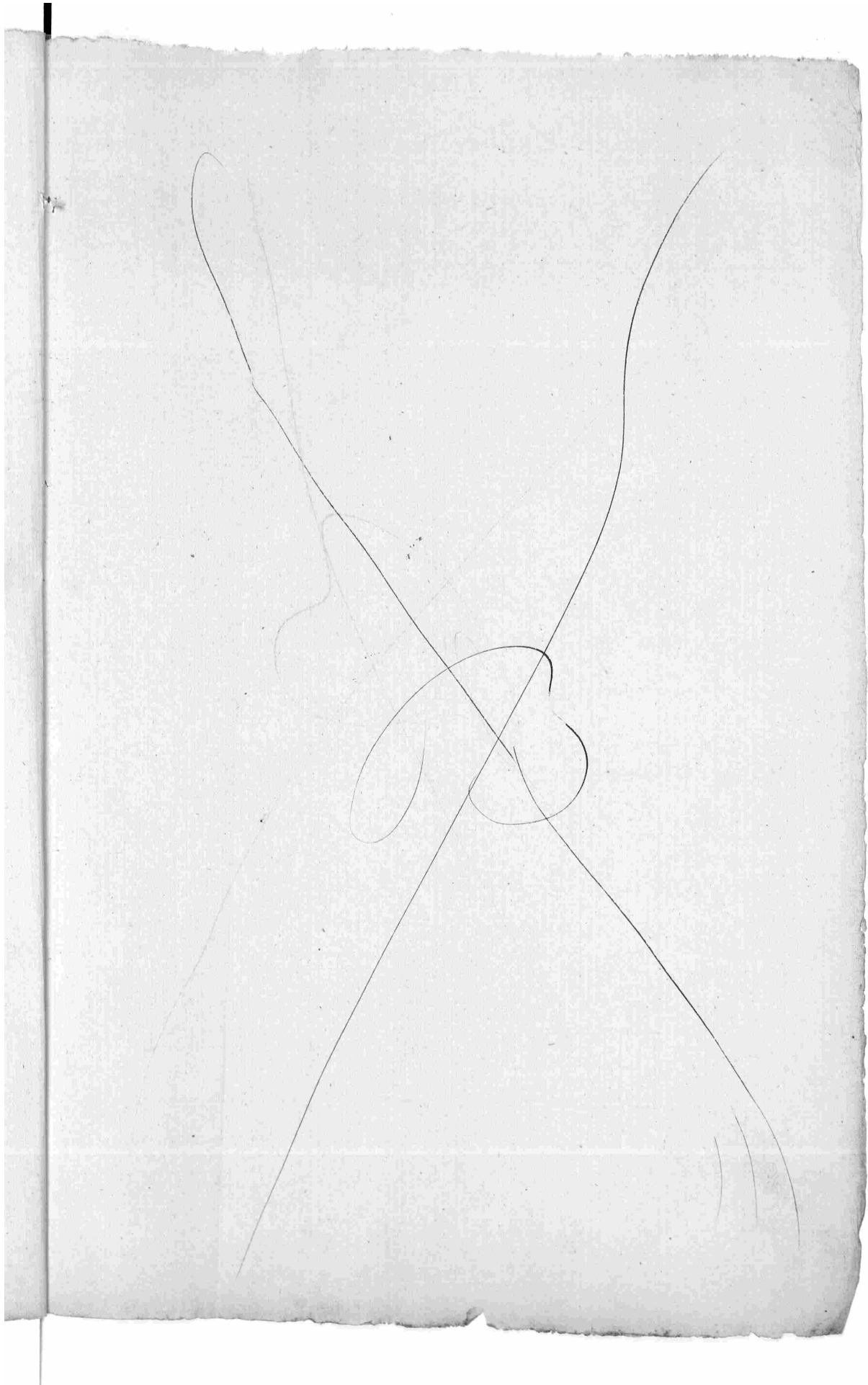


*[Faint, illegible handwriting]*

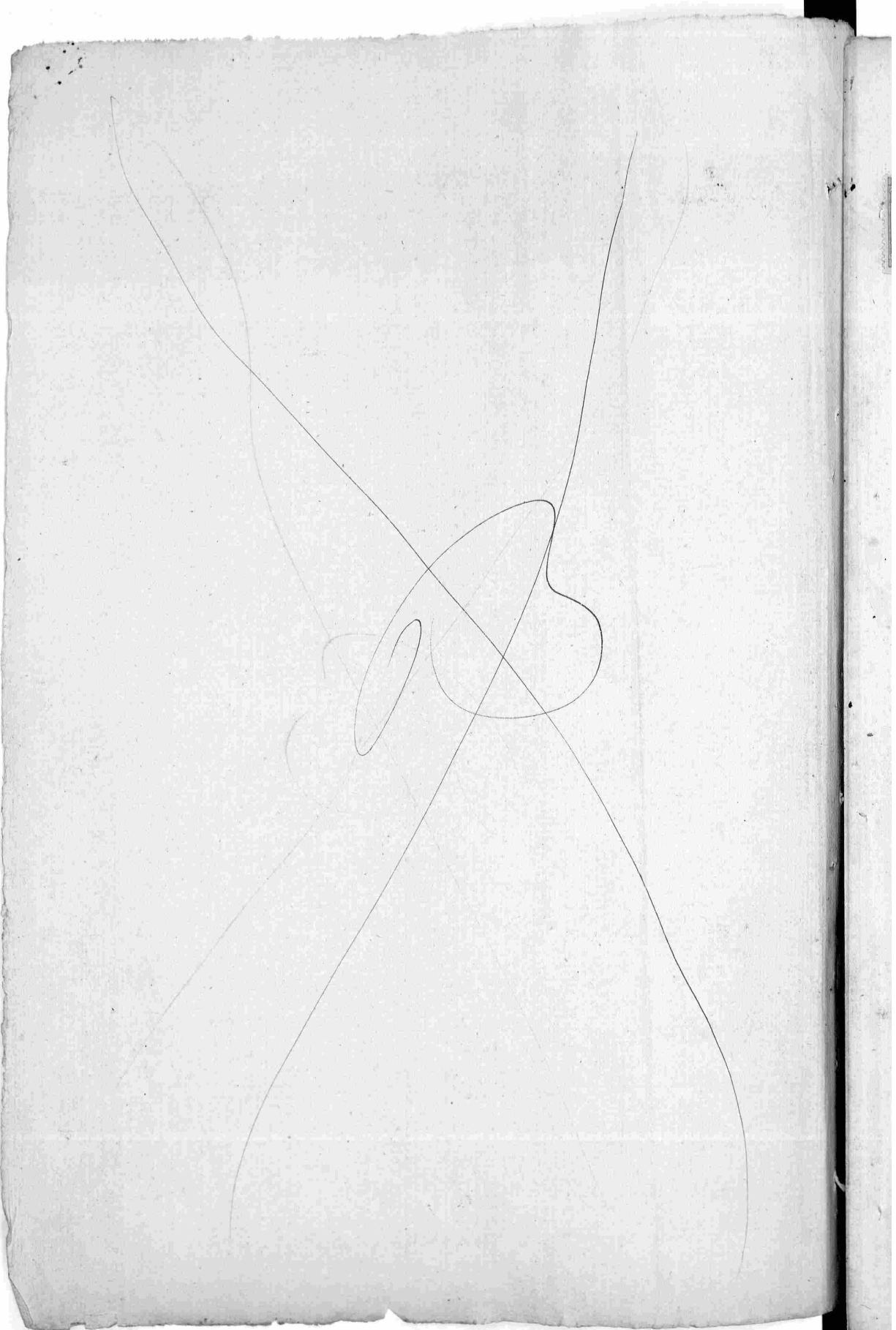
*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*









Habilitado por no haber papel de la clase decim  
una en las expandiduras de esta villa



# Decision inaugural

del dia 1.º de Julio de 1887, en cumplimiento del artículo  
22 de la Ley Municipal de 21 de Octubre de 1877 para  
constituir por renovacion vicinal, al nuevo Ayuntamiento  
bajo la presidencia interina del Concejal que obtuvo ma  
yor numero de votos don Ramon de Valle y Soliz, con  
el fin de proceder a la eleccion de Alcalde Presidente  
y demas categorias ordenadas en estricta observancia de los  
articulos 23 al 28 de dicha ley, cuyos individuos han de con  
tinuar durante o hasta la siguiente renovacion.

## Señores del Ayuntamiento

### Presidente

Don Ramon de Valle y Soliz  
1.º Viciente

Don Juan Covar y Nien  
2.º Vicente

D. Cuautec Chaven Moron  
Regidor Sindico

" Agustín Velasco Robustillo  
Suplente

" Ramon Rubio Vargan  
Concejales

" Gabriel Esteban Fernandez

" Manuel Robustillo Nuen

" Nicamor Gutierrez Robustillo

" Luis Rodriguez Galindo

" Camarero Benito Galindo

" José Comensu Alvarez

En las Casas Consistoriales de Nuen  
veida siendo las diez de su mañana  
del dia primero de Julio de mil ochoc  
cientos ochenta y siete, previa espe  
cial convocatoria hecha por el Se  
ñor Alcalde don Agustín Velasco  
Robustillo que continua de Conce  
jal por haber sido reelegido en esta  
renovacion, presentes que fueron los  
Señores que quedan en esta dicha  
renovacion y que al margen se  
combran con los votos de su eleccion

y presentes todos los que continúan que igualmente se mencionan con objeto de celebrar esta sesión inaugural de instalación del nuevo Ayuntamiento, con vista de la comunicación y expediente debuelto del Señor Gobernador Civil de la Provincia fecha veinte y ocho de Junio último, por no constar haberse anulado dicha elección, se dio principio en la forma siguiente, una vez que se una expresada comunicación por cabera de este litro de serenos.

En su virtud mencionado Señor Alcalde después de ordenados los referidos Señores Concejales por el de sus números de votos designó la presidencia para constituir la misma en el Concejal Don Ramon de Valle y Solís, se que precepta el artículo cincuenta y tres, pa sendo dicho Señor presidente a ocupar el sitio de Concejal que le corresponde. Ato seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento y al efecto los Señores Concejales uno a uno y por su orden fueron depositando en la urna preparada a este fin las oportuna papeletas candidaturas, después de lo cual el Señor Presidente sacó una a una las papeletas leyendo su alta voz su contenido, y yo el Sereno fui anotando en este acta los nombres de los que habian obtenido votos dando el resultado de dicha elección el siguiente.

Para Alcalde Presidente Don Ramon de Valle y Solís dió voto resultando una en blanco



El Señor don Ramon de Valle y Soliz unico  
que a obtenido votos de los concurrentes segun la  
Ley para ser Alcalde primero ocupó la presiden-  
cia recogiendole la insignia de su cargo dando  
las gracias a sus compañeros por la distincion con  
que lo honraban en este oficio.

En seguida dichos señores dispuso que con el  
mismo orden se despositase una a una las papele-  
tas que habian de nombrar al teniente prime-  
ro y luego al segundo recayendo la eleccion por  
el orden siguiente.

Para 1.<sup>o</sup> teniente } don Juan Cobar y Nicos, obtuvo diez votos  
de Alcalde }  
Para 2.<sup>o</sup> idem } don Eusebio Chavero y Moreno idem idem

Cuyos señores tomaron posesion de sus car-  
gos de primero y segundo tenientes de Alcalde  
por el orden que estan escritos recibiendo las insig-  
nias que lo acreditan.

Se procedió en seguida al nombramiento de  
Sindicos con la advertencia de que el elegido para este  
cargo necesita como los Alcaldes saber leer y escribir  
segun dispone el parrafo sexto del articulo cuarenta  
y tres, resultando nombrado el concejtal don Agustín  
Velasco Robustillo, cuyo distinguido cargo lo aceptó  
en este acto; como así mismo nombran como suplen-  
te al tambien concejtal don Ramon Rubio y Bar-  
quen, cuyos señores dieron las gracias así como tam-  
bien los señores primero y segundo tenientes de Al-  
calde a sus compañeros por la distincion y confian-  
za con que les honraban.

Del mismo modo se procedió al nombramiento de Regi-  
dros interventores haciendo la misma advertencia que en el pa-  
rafo anterior resultando elegido don Agustín Velasco Robus-  
tillo, el que tambien da gracias a sus compañeros por dicha  
distincion.



Continuacion tenaron el punto que le correspondio por el  
orden de votos con que fueron elegidos resultando en esta forma.

- Don Gabriel Esteban Fernandez
- Don Manuel Robustillo Nunez
- Don Luis Rodriguez Galindo
- Don Casimiro Benito Esteban
- Don Jose Tomas Alvaraz

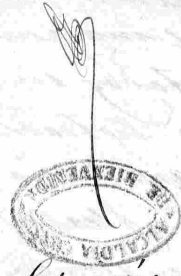
Tomada la posesion con las insignias de sus cargos  
se puso a discusion el numero de sesiones ordinarias que  
sebian de celebrar en la semana y los dias y horas mas con-  
venientes a los señores concejales y se acordo fijar los do-  
mingos a las once de la mañana. Con lo cual se dio  
por terminada esta sesion inaugural en cumplimiento  
de lo dispuesto en el articulo cincuenta y siete y firmaron dichos  
señores como saben de que yo el Secretario certifico

Ramon de Valle *Juan Hornos*  
 Agustin Velasco *Manuel Robustillo*  
 Esteban Gutierrez *Luis Rodriguez*  
 Manuel Robustillo *Casimiro Benito*  
 Gabriel Esteban  
 Ramon de Valle *Jose Tomas Alvaraz*  
 Manuel Robustillo *Yudora e Alvarado*

Don Gabriel Esteban  
 Don Manuel Robustillo  
 Don Luis Rodriguez  
 Don Casimiro Benito  
 Don Jose Tomas Alvaraz  
 Don Juan Hornos  
 Don Manuel Robustillo  
 Don Agustin Velasco  
 Don Esteban Gutierrez  
 Don Manuel Robustillo  
 Don Gabriel Esteban

Numero dos.  
 Sesion ordinaria del dia 3 de Julio de 1887.  
 En la villa de Buenavista a tres de Julio  
 de mil ochocientos ochenta y siete; reunidos  
 los señores individuos del Ayuntamiento

Habilitado por no haber papel del timbre de la clase decima, en las expensas de esta Villa.



que al margen se representan, en sus salas capitulares para celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor teniente primero de alcalde Don Juan Covar y Neco, por indisposicion del Señor Presidente Don Ramon de Valle y Galiz, y abierto el acta por dicho Señor se dio lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

El Ayuntamiento procedió en votacion secreta al nombramiento de las diferentes comisiones segun dando el siguiente resultado.

Comision de Hacienda } Don Ramon de Valle y Galiz.  
de } Don Augustin Velasco Robustillo  
de } Don Ramon Nubio Varqueriz

Idem de Obraz y p. } Don Juan Covar y Neco.  
de } Don Manuel Robustillo Anon.  
de } Don Nicanor Gutierrez Robustillo.

Idem de Positos } Don Timoteo Chavero Moreno.  
de } Don Luis Rodriguez Galindo.  
de } Don Casimiro Benito y Esteban.

Idem de Benefi } Don Juan Covar y Neco.  
de } Don Gabriel Esteban Fernandez  
de } Don Nicanor Gutierrez Robustillo

El Ayuntamiento tambien acordó el Ayuntamiento que continuen los expedientes su tramitacion con arreglo a la Ley.

Y no teniendo asuntos mas de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores ayuntados con el señor Presidente, segun acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Señal de J. del  
Consejo Don Ramon

Juan Covar y Neco

Casimiro Benito Gabriel Esteban  
Luis Rodriguez y Galiz



## Número tres

Sesión extraordinaria del día 5 de Julio 1887.

Senores ins.  
D. Juan Covar - <sup>Presidente</sup>  
Concejales  
Casimiro Benito  
Gabriel Esteban  
Agustín Velasco  
Luis Rodríguez  
José Romero

En la villa de Buenavista a cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los señores individuos del Ayuntamiento en sus salas capitulares, que al margen se expresan, habiendo sido citados en forma legal, para celebrar la extraordinaria de este día, bajo la presidencia del señor teniente primero de Alcalde don Juan Covar y Rico, por enfermedad del señor Presidente don Ramón de Valle y Saliz, dando lectura del acta anterior que fue aprobada.

Recepciones por  
vinciales, por  
ciales

Se dió lectura por el señor y de orden del señor Presidente de la circular del señor Gobernador Civil de la Provincia fecha veintinueve de Julio último, inserta en el Boletín oficial número tres fecha cuatro del presente mes por lo que se tendrá a viernes quince del actual para la designación de interventores, la elección parcial del día y siete y el eremitario general el veinte y cuatro del mismo mes para la elección de un diputado Provincial vacante por dimisión del que lo era por este distrito don Felipe Torres Molinos. Entrada la Corporación por unanimidad acuerdan: Que en virtud de que para estas elecciones la ratificación de las listas se hacen el mes de diciembre de cada año, y en contrario dos veces, según tres listas de dicha ratifica.

cion, una para exponerla al publico, otra para  
 enviarla al expediente y la otra para estampar en  
 ella la palabra voto de los electores que tomen  
 parte en dicha eleccion; y teniendo señalado tam-  
 bien el Ayuntamiento suplico en sesion de quince  
 de Agosto del año proximo pasado el local don-  
 de se ha de constituir la mesa electoral y en  
 un solo colegio en las Casas capitulares y Salas  
 de sesiones se verifique esta eleccion parcial  
 en el mismo local y en un solo colegio; Que  
 se figen edictos en los sitios publicos y de costum-  
 bre anunciando el colegio y su designacion  
 como tambien convocando a los electores para  
 que el dia y hora del corriente may acudan  
 a emitir su sufragio para la eleccion antes  
 dichas y que se cumpla dicha circular en  
 todas sus partes. Que se forme el oportuno espe-  
 diente poniendole por cabera certificacion de es-  
 te acuerdo, quedando autorizado el Sr. Alcalde  
 de la tramitacion de dicho expediente.

Yus teniendo muy que acordar en esta se-  
 sion se levanto la misma entendiendo lo pro-  
 ceute desta que firman todos los Sr<sup>s</sup> concurrentes  
 segun acostumbra de que yo el Sr. certifico

Juan Peral  
 Fiscal

Gerónimo Mendo

*[Signature]*

Gabriel Esteban

Consejal del conxjal  
 Don Tomasa

Luis Rodriguez Agustin y el Sr. y  
 y otros señores



Donodoro Salvador Carrión Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: que en el día de hoy no se ha podido celebrar la sesión ordinaria por no haber concurrido suficiente número de Concejales, y para que conste pongo la presente que viva y sella el Señor Alcalde en Bimamida a diez de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.



Firma y Sello

Donodoro Salvador

Donodoro Salvador Carrión Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: que en el día de hoy no se ha podido celebrarse la sesión ordinaria por haber estado ocupado el salón de Sesiones con el Colegio electoral, para la votación de un Diputado Provincial, y para que conste pongo la presente que viva y sella el Señor Alcalde en Bimamida a diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.



Firma y Sello

Donodoro Salvador

- Acta del Ayuntamiento
- Dr. Ramon de Valle, Presidencia
  - " Juan Lopez, 1.º Ten. Alcalde
  - " Casimiro Benito, Conyjal
  - " Gabriel Vitebano, id
  - " Luis Rodriguez, id
  - " Agustín Velasco, id

Numero 4.

Sesion ordinaria del dia 24 Julio del 1887.

En la Villa de Bimamida a veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que a continuación se ha

Habilitada por no haber en las expensas de  
esta villa de la clase decima.



Don Ramon

provan con objeto de celebrar la ordinaria de  
este dia, bajo la presidencia del tenor Alcalde  
de Don Ramon de Valle y Solis; declarando  
abierto el acto dicho autor, se dio lectura  
por mi el Secretario y de orden del tenor Pre-  
sidente, del acta anterior la cual fue aprobada.

Circular del  
tenor Gobernador  
Civil sobre  
el Censo

Se dio cuenta de la circular del tenor Gobernador  
Civil de la Provincia fecha cinco del mes  
actual, inserta en el Boletin Oficial de  
este del corriente, sobre el pago del contin-  
gente de Censo y el censal de estos.



3

Resultando de la referida circular,  
que el censal del Censo de esta Villa apa-  
rece ser para el año agrícola de mil ochocientos  
ochenta y cinco a ochenta y siete de  
tres mil novecientos ochenta y dos fanegas  
y veinte cuartillos de trigo, por lo que cor-  
responde pagar un contingente de tresien-  
tas noventa y ocho pesetas veinte y dos cen-  
timos.

Resultando: Que del expediente  
instruido para exigir la responsabilidad a  
los Administradores que han administrado  
este beneficio establecido desde mil ochocientos  
ochenta y uno, solo aparecen de once  
cientos en su mayoría informales que el re-  
ferido censal de este pueblo para mil ochocientos  
ochenta y cinco es de tres mil ciento cin-  
cuenta fanegas y tres celemines, a las que  
agregados la cruz, principal para mil ochocientos  
ochenta y siete la suma es de mil ochocientos  
veinte y tres celemines solo alcanza  
a tres mil novecientos ochenta y una fanegas  
y diez celemines, si bien en el mismo expe-  
diente se demuestra que existe un desfalte



de noventa y cinco fanegas y cinco  
te y siete cuartillos que unida a la grande  
rijores arrojan un total de setenta y cinco  
fanegas y siete cuartillos.

Considerando: que al ser  
hasta la cifra señalada en el Boletín ofi-  
cial existen todavía como mas de falta tres  
cientos cincuenta y cinco fanegas de trigo y  
diez y siete cuartillos. Lo que simultánea-  
mente se debe atender por una  
inimidad a acordar.

Primero: que se dirija comunicacion a la Co-  
mision permanente de Positos para que se  
mita una liquidacion de provisiones por una  
del Caudal del Posito de esta Villa, desde mil  
ochocientos ochenta y uno.

Segundo: que se contraiga certificacion de este  
acuerdo al expediente de responsabilidad y  
con arreglo a ella y a lo que resulta del  
expediente boletín y del expediente se copie  
la que corresponde a las concupias suspen-  
das y

Tercero: que se una a las diligencias luego que  
se reciba la liquidacion de la Comision  
Provincial permanente de Positos.

Sobre que el  
que se auto-  
riza al tenor  
de la ley  
de 18 de octubre  
de 1880 para  
que se le otorga  
mientras se piden  
a D. Lucas y que  
se lea

En segunda acuerdo la Corporacion por  
unanimidad nombra a Don Ricardo  
Gonzalez Carrascal, vecino de Badajoz, y  
Procurador en dicha capital, representante  
de este Ayuntamiento en la misma en reem-  
plazo del que lo ha venido siendo don  
Antonio Sierra Mercado, y como quiera  
que es indispensable para que aquel di-  
cho tenor pueda acreditarlo donde proceda,  
se le otorgue el oportuno poder que acor-  
de su personalidad, autorizar al tenor

segunda teniente de Alcalde Don Timoteo  
 Chaueno Moreno, a fin de que en nombre  
 de esta Corporacion y ante el Notario que  
 diere, otorgue poder en debida forma a  
 favor de Don Ricardo Gonzalez Camarcel,  
 vecino de la Ciudad de Badajoz, Procurador  
 y Ajente de negocios en las mismas, para  
 que representando en todas las acciones  
 y dependencias del litado a esta referida  
 corporacion, haga las gestiones que a las  
 mismas le correspondan, y libere por  
 si presente o no, liquide los debitos que  
 a favor de la misma tenga que prohibir  
 ya procedan de intereses de las Anscripciones  
 neg de Propios, de Carga de justicia y por  
 cualquier otro concepto, presentando la  
 crita y demas documentos, asi como recibos  
 de los que perciba, para que liquide si hay  
 necesidad de ello con el anterior representante,  
 y por ultimo practique todo aquello que  
 pueda corresponder y sea inherente a este  
 encargo; y con el fin de que pue  
 da otorgar el expresado tenor segundo  
 teniente de Alcalde, el poder citado se le  
 libre certificacion de este particular asi  
 como cualquiera otra que sea necesaria  
 satisfaciendose los honorarios al Notario  
 que haga el poder del capitulo de  
 imprevidas, y por no haber cantidad al  
 gema consignada en el Presupuesto para  
 dicho gasto.



Combramien }  
 to de Deposi }  
 tario Munici }  
 pal }  
 Habiendo hecho dimision del cargo que  
 bien ejerciendo de depositario de los  
 fondos de este Municipio Don Juan  
 Antonio Benito Aragon por manifes  
 tar, que le es imposible continuar por



las muchas ocupaciones que giran sobre  
el mismo; y se acuerda también por unanimi-  
dad acuerda nombrar para dicho cargo  
a Don Mateo Barroto Perez; persona  
de capacidad y de responsabilidad, el que  
estando presente acepta ser depositario  
de los fondos Municipales, prometiéndose  
desempeñarlos bien y fielmente; y pa-  
ra garantía del Ayuntamiento, respon-  
de con todos sus bienes presentes y fu-  
turos, restandole la Corporación de otro-  
por la correspondiente escritura por  
constate tiene suficiente responsabilidad,  
al que en seguida le hara entrega de todo  
lo que obre en poder del dimisionario  
Don Faustino Benito.

Formación de listas para el sorteo de vocales asociados

Por el Señor Presidente se espuso a la Corporación que llegada la época para la formación de las listas por secciones segun dispone el artículo sesenta y cuatro al sesenta y seis ambos inclusivos de la Ley Municipal para la renovación de los individuos que componen la Junta de vocales asociados; se des-  
pues de enteradas las actas individuales del Ayun-  
tamiento de dichos artículos por unanimi-  
dad acuerdan; que desde el dia de mañana y  
sin levantar manos, se proceda a la forma-  
ción de tres secciones de los contribuyentes por  
territorial, y una Industrial; cuyos individuos  
tengan capacidad suficiente para ejercer de  
dichos cargos de vocales asociados a la Junta Mu-  
nicipal, que han de funcionar durante el  
presente año económico; y una vez terminada  
se publicará su resultado segun preceptos  
el artículo sesenta y siete de dicha Ley,  
y despues se procederá en la forma que de  
termina el artículo sesenta y ocho al

Presintegro



sorteo de los once vocales asociados, y que de este particular se extraiga certificación para que sirva de cabera al expediente que al efecto se instruya, quedando autorizado el Sr. Presidente de su trinita

Nombrado al Sr. de esta Corporacion para que celebre con cierto por contadente ante la Diputacion Provincial

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion lo necesario que hera nombrar una Comision para que pase a la Capital, a concertar con la Comision Provincial los atrasos que adeuda este Municipio por su contingente en raron a que en la actualidad de todo punto le es imposible solventar lo que adeuda.

Se

La Corporacion por unanimidad acepto esta proposicion y acuerdando nombrar a Don Ricardo Salvador y Garcia, Secretario de este Ayuntamiento, para que dicho Sr. pase a la Capital al objeto indicado, con facultades amplias para hacer los concertos en la forma que considere mas ventajosa.

Que se publique que se funde

En el mismo acuerdo la Corporacion que en vista de los muchos descubiertos que existen por varios conceptos a favor de este Municipio y con el fin de que migren dichos fondos todo lo mas pronto posible se publique bando por termino de siete dias y si transcurrido dicho plazo no los satisficieran se nombre comisionados para hacer dichos descubiertos

efectivos por la via de apremio autorizada  
al Señor Alcalde para la tramitacion del  
expediente

Y no teniendo asunto mas de que  
tratar se levanto la sesion estendiendose este  
acta que firman todos los Señores concurrentes  
segun acostumbraban de que yo el Sr. D. certifico =

Ramon de Valle

Juan Solis y  
Ricá

Casimiro Benito

[Signature]

Luis Rodriguez

Gabriel Esteban

Agustin Velasco

Abadito Barrera

[Signature]

Yudro Alvarez  
[Signature]

Número. 5.

Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1884

- Individuos del Ayuntamiento  
D. Ramon de Valle. Presidente.  
" Juan Solis - 1.º A. Alcalde  
" Casimiro Benito. Concejal  
" Gabriel Esteban. id.  
" Agustin Velasco. id.  
" Luis Rodriguez id.

En la villa de Biencicada a treinta y  
uno de Julio de mil ochocientos ochenta  
y siete; reunidos los tres individuos  
del Ayuntamiento que almorzen se  
expresan en sus Salas Capitulares pa  
ra celebrar la ordinaria de este dia, bajo  
la Presidencia del Señor Alcalde Don  
Ramon de Valle y Solis por dicho Sr.  
fue abierto el acto dando lectura del  
acta anterior la cual fue aprobada.

Proletinos } Se dió lectura por mi el Sr. y de orden del Señor  
 Oficiales } Presidente de la parte Oficial que contiene los Bo-  
 letines Oficiales recibidos desde la última sesión hasta  
 la fecha de que quedamos enterados todos los Sres.  
 Concejales, acordando su mas exacto cumplimiento  
 de todas las disposiciones y Circulares que se insertan  
 en los mismos.

Sobre las obligaciones } Dada cuenta <sup>al Ayuntamiento</sup> por el Señor Presidente de una  
 hipotecas } carta del Ayente de esta Corporacion en Badajoz  
 a favor de este } Don Antonio Vera y Mercado fecha veinte y dos  
 el Municipio } de Mayo último en la que manifiesta no existen  
 del Ferro } en su poder obligaciones alguna hipotecas del  
 Confil de esta } Ferro Carril de Mérida a Sevilla.  
 rida a Sevilla }

Asi mismo dió conocimiento de otra carta fecha  
 ocho de Julio último del Señor Director de la  
 Compañia de Ferros Carriles de Madrid a Zamora  
 y Alicante por la que manifiesta dicho Señor  
 que en la Caja Central de la misma Direccion  
 existen noventa y una obligaciones pertenecientes a  
 este pueblo segun constasen un certificado nomina-  
 tivo de depósito expedido a favor del mismo en pri-  
 mero de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno  
 bajo el número cincuenta y seis.

Estas obligaciones estan señaladas con los nú-  
 meros mil doscientos sesenta y uno, setecientos sesenta  
 y cinco; a mil doscientos sesenta y uno, ochocientos  
 cincuenta y cinco, ambos inclusive, cuyo valor  
 nominal es de quinientos pesetas cada uno; re-

presentando un total de cuarenta y cinco mil quinientas pesetas. Sus intereses en un año al respecto del tres por ciento se elevan a mil seiscientos sesenta y cinco pesetas, estando pagados dichos intereses hasta el semestre de treinta y uno de Diciembre último.

Como se prueba con el resultado de las dos cartas anteriores debe obrar un certificado nominativo en Arcas Municipales ó en poder del Señor Alcalde Suspenso para requerir de este Municipio por mas que al hacer entrega el Depositario saliente Don Gerónimo Alava, no lo hizo de dicha certificacion.

El Ayuntamiento despues de enterados todos los Sres. individuos que lo componen y asisten á este acto por unanimidad acuerda Primeramente: que aprueban lo anteriormente expuesto por el Señor Presidente citados al Jefe de Suspenso y al Depositario cesante Don Gerónimo Alava para que ellos manifiesten si obra en su poder la certificacion sobre las obligaciones hipotecarias del Fero Camil de Mérida á Sevilla á favor de este Municipio ó en otro caso digan en poder de quien se encuentran y el numero de dichas obligaciones.

Segundo: que por el Jefe de este Ayuntamiento se expida certificacion con referencia al li-





bro diario de ingresos si aparece interve-  
nida alguna cantidad o sea el primer se-  
mestre por pago de las obligaciones hipote-  
carias antes dichas o negativa si no hubieren  
ingresos dicho primer semestre que termino  
en treinta y uno de Diciembre ultimo.

Tercero y ultimo: que si manifestaran los antes  
dichos Señores Alcalde y Depositario no obra-  
ban en su poder la anterior certificacion de  
las obligaciones hipotecarias ni saber en poder  
de quien se encuentra; y si fuere tambien  
negativa la certificacion del Secretario de no  
haber ingresos en areas Municipales la can-  
tidad de bagada y abonada por la Direccion  
de Forns Camiles hasta el treinta y uno de  
Diciembre ultimo o sea el primer semestre de  
de cuenta a esta Corporacion para acordar lo  
que proceda. Autorizando al Señor Al-  
calde para la tramitacion del expediente que  
se formara con dicho objeto poniendo por  
cabeza del mismo las dos cartas con certifica-





285-8570  
 cion de este particular  
 Que se publique  
 bando para  
 que reintegren  
 en panneras los  
 vecinos deudores  
 alposito.

El Señor Presidente expuso al Excmo. Ayuntamiento que llegada la época del reintegro que adeudan varios vecinos al Establecimiento del Pósito, se publique bando para conocimiento de todos aquellos que deban a dicho Establecimiento y hagan el reintegro del trigo en el término de ocho días y el que no lo verifique se le cobrará por la vía de apremios tratándose que sea dicho plazo, estando abierta la pamera y constituidos los individuos de la Comisión del Pósito desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde; cuya Comisión tendrá especial cuidado que el trigo ha de ser de buena calidad, clase corriente, limpio y bien trancudado, y no será recibido en la pamera faltándole cualquiera de los requisitos anteriores y esta facultada para disponer la limpia y demás operaciones que sean necesarias a costa del deudor; para lo cual se formará el oportuno expediente poniendo por cabera el bando publicado y certificación de este particular; quedando autorizado el Señor Alcalde para la tramitación de dicho expediente.

Sobre literas }  
 de descubiertas } Por el Depositario de los fondos Municipales Don Modesto Zambo y Perez se presento a la Corporacion una lista de descubiertas del Canon de la Dehesa

de Propios de esta villa y otros conceptos; y <sup>191</sup>apre-  
ciados de la misma un gran número de deudores que  
no han satisfecho sus cuotas, nombrae un comi-  
sionado para que proceda ~~hacerlas efectivas~~  
por la vía de apremio; para cuyo nombramiento  
y para la tramitación del oportuno expediente,  
autorizan al Señor Alcalde; expedándose al  
efecto por el S<sup>no.</sup> de este Ayuntamiento certi-  
ficación del presente particular para unirla á  
dicho expediente.

Y no teniendo aumento mas de que  
tratar se levanto la sesión extendiéndose la  
presente acta que firmaron todos los Señores  
concurrentes segun autumbran de que yo  
el S<sup>no.</sup> certifico —



Juan Torralba  
Ramon de Vallejo Pico

Carimiro Munita Gabriel Esteban

Luis Rodriguez Agustin Velasco

Andrés Salgado

Handwritten scribbles and marks on the left margin.

Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page.

Número 6.

Session ordinaria del dia 7 de Agosto

- 10. ~~Don Ramon de Valle~~
- 11. ~~Don Juan...~~
- 12. ~~Don...~~
- 13. ~~Don...~~
- 14. ~~Don...~~
- 15. ~~Don...~~
- 16. ~~Don...~~
- 17. ~~Don...~~
- 18. ~~Don...~~
- 19. ~~Don...~~
- 20. ~~Don...~~
- 21. ~~Don...~~
- 22. ~~Don...~~
- 23. ~~Don...~~
- 24. ~~Don...~~
- 25. ~~Don...~~
- 26. ~~Don...~~
- 27. ~~Don...~~
- 28. ~~Don...~~
- 29. ~~Don...~~
- 30. ~~Don...~~
- 31. ~~Don...~~
- 32. ~~Don...~~
- 33. ~~Don...~~
- 34. ~~Don...~~
- 35. ~~Don...~~
- 36. ~~Don...~~
- 37. ~~Don...~~
- 38. ~~Don...~~
- 39. ~~Don...~~
- 40. ~~Don...~~
- 41. ~~Don...~~
- 42. ~~Don...~~
- 43. ~~Don...~~
- 44. ~~Don...~~
- 45. ~~Don...~~
- 46. ~~Don...~~
- 47. ~~Don...~~
- 48. ~~Don...~~
- 49. ~~Don...~~
- 50. ~~Don...~~
- 51. ~~Don...~~
- 52. ~~Don...~~
- 53. ~~Don...~~
- 54. ~~Don...~~
- 55. ~~Don...~~
- 56. ~~Don...~~
- 57. ~~Don...~~
- 58. ~~Don...~~
- 59. ~~Don...~~
- 60. ~~Don...~~
- 61. ~~Don...~~
- 62. ~~Don...~~
- 63. ~~Don...~~
- 64. ~~Don...~~
- 65. ~~Don...~~
- 66. ~~Don...~~
- 67. ~~Don...~~
- 68. ~~Don...~~
- 69. ~~Don...~~
- 70. ~~Don...~~
- 71. ~~Don...~~
- 72. ~~Don...~~
- 73. ~~Don...~~
- 74. ~~Don...~~
- 75. ~~Don...~~
- 76. ~~Don...~~
- 77. ~~Don...~~
- 78. ~~Don...~~
- 79. ~~Don...~~
- 80. ~~Don...~~
- 81. ~~Don...~~
- 82. ~~Don...~~
- 83. ~~Don...~~
- 84. ~~Don...~~
- 85. ~~Don...~~
- 86. ~~Don...~~
- 87. ~~Don...~~
- 88. ~~Don...~~
- 89. ~~Don...~~
- 90. ~~Don...~~
- 91. ~~Don...~~
- 92. ~~Don...~~
- 93. ~~Don...~~
- 94. ~~Don...~~
- 95. ~~Don...~~
- 96. ~~Don...~~
- 97. ~~Don...~~
- 98. ~~Don...~~
- 99. ~~Don...~~
- 100. ~~Don...~~

En la villa de Minocima a siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, reunida en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde para celebrar la Session ordinaria de este dia, se dio principio leyendo el acta de la session anterior que fué aprobada, y en seguida dio se lectura de los Decretos Oficiales, y finalmente recibidos, acordando que se observen y cumplan las disposiciones de caracter general contenidas en los mismos.

Cuenta de  
Cuppedrados

Se dio cuenta de la presentada por la recom-  
pension de cuppedrados en las calles de La Plaza  
y Plaza formulada por el encargado Don  
Jose Garmona y Habien, acordado expuesta  
al publico por termino de seis dias, sin que se  
haya prohibido reclamacion alguna, el Ayuntamiento  
unido acordó prestarle su aprobacion en caso  
a las obras de cuppedrados a que se refiere, y que  
por el Señor Alcalde se expida el oportuno li-  
bramiento de su importe.

Fue Habien mas asuntos de que tratar  
se levanto la Session, firmando los Señores con-  
cuerentes que saben suscerlos, segun se demuestra  
de que por el Sr. Certifican

Ramon de Valle y Juan Torres

Agustin Velasco y Alcaldes  
Necanor Gutierrez  
Luis Rodriguez  
Juan de Concejal  
Jose Tomas Alvarez  
Yandora Salvador

N. 0.725.289



Número 7.

Session ordinaria del día 14 de Agosto

- Amores ind del ayto
- D. Ramon de Valle, Preside
- " Juan Lopez, 1.º teniente
- " Antonio Chaves, 2.º id.
- " Agustin Velasco, Concej.
- " Excmo. Gutierrez, id.
- " Benj. Rodriguez, id.
- " Jose Romero, id.

En la Villa de Bienvenida a catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete: reunidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, para celebrar la session ordinaria de este día; dando principio leyendo el acta de la session que antecede la cual fué aprobada; y conguinda se dió lectura de las



Bolletines Oficiales de la anterior semana, acordando que se observen y cumplan las disposiciones de jcameter general y celebradas en los mismos.

Junta Municipal

No habiéndose hecho reclamacion alguna tobre la division de secciones para la designacion de locales asociados que han de componer con el Ayuntamiento la Junta Municipal en el presente año economica, la Corporacion acordó proceder al sorteo que determina la Ley Municipal ofreciendo el practicas siguientes:

Primera Seccion

- Don Rafael Hora y Hora
- Don Antonio Martinez Fernandez
- Don Vicente Ferrer Espino

Segunda Seccion

- Don Felipe Luna Alvarez
- Don Justino Benito Fragon
- Don Ramon Campaño Olvera

Tercera Seccion

- Don Gerardo Rodriguez Gutierrez



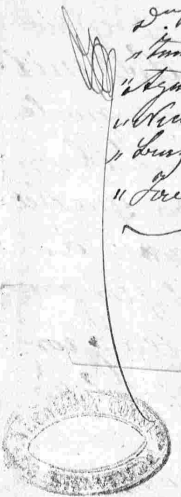


Sesion ordinaria del 21 de Agosto

Amoy ind. del 21 de Agosto

En la villa de Guayaquil

Se reunió y tuvo de Agosto de mil ochocientos... en la Sala Capitular... que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde para celebrar la sesion ordinaria del día, dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada, y en seguida dióse tambien la lectura de los Decretos oficiales recibidos en la sesion anterior, acordándose que se observen y cumplan las disposiciones de carácter general contenidas en los mismos.



Sobre reconquis... Comisión de obras públicas en la reclamación de la calle de la Carrera

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de obras públicas en la reclamación que hacen los vecinos de la Calle de la Carrera y sus adyacentes sobre el mal estado en que Don Ramon Cortés ha dejado el paso de dicha calle extrayendo las tierras para la edificación de un coladon. y el Ayuntamiento, sin embargo de acordar seu su día lo que proceda respecto a la legitimidad del terreno que ocupa el coladon edificado, acordó que por Don Ramon Cortés se proceda inmediatamente a reconquistar en debida forma el paso que ha inutilizado, y que esta reconquisicion se lleve a efecto bajo la inspeccion inmediata del Condejal y Jefe de Alcaide Don Esteban Chaveria.

Comisión para concertar los abonos por contingente Provincial

El Sr. Don Ysidoro Salvador manifestó: que cumpliendo el encargo que se le confirió en la Sesion de veinte y cuatro de Julio último, ha pasado a la Capital de la Provincia para concertar el pago de plazas de lo que se acuerda por contingente Provincial, y que

no encontrándose en Badajoz número suficiente de Diputados de la Comisión para tomar acuerdo y asiente tambien el Presidente y Vice Presidente con licencia para atender al pronto socorro de su salud, ha tenido necesidad de volver a espalarando para otro día el referido concierto, satisfaciendo sin embargo dos mil cuatrocientas setenta y tres pesetas que le fueron entregadas por el Depositario. El Ayuntamiento acordó enterarse y acordó que del capítulo de imprevistos se satisfagan a Donodoro Salvador cien pesetas por gastos de viaje, y que tan luego como sea oportuno vuelva dicho Señor a lo Capital para efectuar el concierto.

Pagos de El Ayuntamiento acordó que se pague del imprevistos, capítulo de imprevistos a Don Benito Perez Guardia Municipal temporero los meses de Julio y Agosto a cinco reales diarios; y al presente tambien temporero Don Felisberto Albadia iguales meses a razon de seis reales cada dia.

Recomposicion tambien acordó el Ayuntamiento que en vista del mal estado en que se encuentra el local de la casa del Pósito y teniendo en cuenta que en las proximidades de las aguas se heche a perder el trigo que a ingresado en dicho Pósito y que se ingresa en referido local y siendo tambien de poca consistencia las puertas del mismo, por el mal estado en que se encuentran, se reconstruya el techo de dicho edificio y se repare todo lo que haya en estado de ruina, y al mismo tiempo se hagan unas puertas nuevas para la seguridad que requiere estas clases de establecimientos, pagandose todo con la mitad del importe del producto de las arcas que ingresen en el presente año, y si es necesario, se solicitará la autorizacion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia para la otra mitad de lo que



15.

Habilitados por su haber papel de la clase  
prima en las expediciones de esta Villa.

importe, el producto de las ences, solicitando  
a la vez uno habiere suficiente con dichas  
ences para el pago del contingente de dicho  
establecimiento la venta de trigo hasta cu-  
brir el importe de referido pago, todo segun  
previene la regla sexta y setima de la Real  
orden de veinte y ocho de Suero de mil ochocientos  
veinte y dos.



No teniendo mas asuntos de  
que tratar se levanto la sesion firmando todos  
los Actos convenientes segun acostumbra de  
que yo el Jefe certifico =

Ramon de Valle *José María de los Angeles*  
Agustin Velasco *Alcancor Gutierrez*  
Luis Rodriguez *José Torres*  
Jual de F del Concejal *José Torres*  
Jose Tomas Alvarez *José Torres*

Numero 4.

Senion Ordinaria del dia 28 Agosto

- Presidente  
D. Ramon de Valle  
Concejal  
" Simón Chevero  
" Agustin Velasco  
" Alcancor Gutierrez  
" Luis Rodriguez  
" Jose Tomas

En la Villa de Nienvenda a vein-  
te y ocho de Agosto de mil ochocientos  
veinte y siete; reunidos en  
las Salas Capitulares los señores





segunda vez de Alcalde don Cuantos Chavero y al concejal don Nicaron Gutierrez Robustillo y una vez encontrada y saber el precio del amiendo de cuenta el Ayuntamiento y en otro caso de las gestiones que hagan hechos.



Y no habiendo asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los señores concurrentes como acostumbra de que yo el Jefe Cer-

tifico = Comendado = fue nombrado = quin = vale =  
Ramon de Valle & Juan Tocho Chavero  
Agustin Velasco & Nicaron Gutierrez  
Luis Rodriguez  
Señal del Concejal  
Jose Tomas Mosera & Salvador  
1910

Numero 10.

Sesion ordinaria de 14 de Setiembre 1910

- Presidente  
 D. Ramon de Valle  
Señores del Ayuntamiento.  
 D. Juan Tocho  
 " Nicaron Gutierrez  
 " Agustin Velasco  
 " Manuel Robustillo  
 " Luis Rodriguez  
 " Nicaron Gutierrez  
 " Jose Tomas  
 " Gabriel Cortes

En la villa de Niquestada a cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en las Casas Concejales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia

del Señor Alcalde Don Ramon de Valle  
y Nolas, para celebrar la sesion ordinaria  
de este dia; y habiéndose el acto por dicho  
Señor se dió lectura del acta anterior la  
cual fue aprobada.

Políticas oficiales; En unius se dió lectura de  
los Políticos oficiales recibidos en la ultima  
sesion; acordandose se observen y se cumplan  
cuantas disposiciones contengan los unius.

Reintegración de deudo. Se dió cuenta por el Señor Preside  
nte al trigo del Pósito de este estado en que se encuentra  
la cobranza o reintegro de los deudores, al  
establecimiento del pósito, habiendo sigues  
sido en papeles hasta el dia de hoy la  
cantidad de Cuatrocientas treinta y siete fan  
egas de trigo y cuya cobranza se hace por  
una lista de deudores o de deudas, for  
mada por el Señor Alcalde Suspenso Don  
Blas Cortez Martin y el Teniente de aquella  
corporacion Don Guis Barragan, fechada  
en treinta de Mayo del año ultimo, y a cuyas  
cantidades que se le figuran a cada individuo  
en dicha lista se le ha cargado las cruz y aco  
mulada tambien la cruz del año anterior que  
no aparece reintegrada, y como no haya  
o exista en la Secretaria de este Ayunta  
miento libros de entradas ni de salidas para  
poder saber de cierto quienes sean los verda  
deros deudores, por que por mas que en

Habilitado por no haber papel de la Clase  
decimá en las expensas de esta Villa



la lista se dice en la primera cante "de  
bitos de años anteriores" no se puede precisar  
el año á que corresponden los primeros, y lo  
seguido que muchas obligaciones se encuentran  
sin autorizacion de los interesados, no pudiendo  
por lo tanto hacer responsables á dichos indi-  
viduos de la cantidad con que figuran  
y muchos menos cuando algunos de ellos han  
presentado recibos de pago, lo que previene en co-  
nvenimiento de la Corporacion para que en su  
vista acuerden lo que tengan por conveniente.  
Enterados todos los señores individuos del  
Ayuntamiento presentes, y despues de deliberar  
determinadamente acuerdan por unanimidad:  
Que estan en un todo conformes con lo es-  
puesto por el Señor Presidente, y ordenan  
que se cumpla con lo que previene la Ley, no se pueden  
aguardar por la via de apremio á los que  
aparecen deudores en dicha lista, y en su  
vista deben ser responsables de dichas faltas  
ó abandono los Ayuntamientos que no han  
cumplido con lo que previene las Reales  
ordenes y Circulares referentes á los bitos



decrementos de Puntos y por todo lo anteriormente expuesto eximen y declinan toda la responsabilidad que pueda resultar por no poder hacer efectivos dichas cantidades, y que de este particular se expedan dos certificaciones y se remita una con atento oficio al Señor Gobernador civil de la Provincia para que en su vista se digna resolver como siempre lo mas arreglado a justicia, y la otra para remitir al oportuno expediente.

Institucion de  
empleados temporeros

Habiendo terminado los trabajos que pesaban sobre la Secretaria quedan <sup>reemplazados</sup> destituidos los que venian desempeñando como temporeros Juan Martin de la Riva y el doctor Modesto de Ayala y dejar del mismo modo destituido al guarda municipal Benito Peres á lo cual se le abonaran sus haberes hasta el dia de hoy del capitulo de imprevisto como venia acordado.



Y yo habiendo visto <sup>revisado</sup> el asunto de que tratar se levanta la sesion que firman todos los señores concurrentes como acostumbra de que yo el Feo certifico = <sup>Intitucion = eximidad =</sup>

Ramon de Valle y Juan Foval

Secretario

Agustin Velasco

Comandante Manuel Robledo

Luis Rodriguez

Comandante Juan Antonio Gutierrez

Antonio Alvarez

Gabriel Esteban

[Signature]



Don José Luna y Luna oficial primero de esta Secretaría y encargado de la misma como accidental por ausencia del Secretario.

Certifico: Que en el día de hoy no se ha podido celebrar la sesión ordinaria por no haber suficiente número de concejales.

Y para que conste, pongo la presente que firma y sella el Señor Alcalde y firman los concejales asistentes en Nuevauda a once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Francisco Chaves

Valle

Gabriel Esteban Casimiro Benito

José Luna  
Sec. accid.

Vertical scribbles and stamps on the left margin.



Numero 11

Sesión ordinaria del día 18 de Setiembre de 1887

- Presidente.
- D. Ramón de Valle
- Secretes del Ayuntamiento
- D. Tomás Chaves
- Gabriel Esteban
- Casimiro Benito
- Manuel Robustillo
- Agustín Velasco

En la Villa de Nuevauda a diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete; reunidos en las Casas capitulares y en un Sala de sesiones los

Señores Rodríguez  
Micael Gutiérrez  
José Carmona

Señores individuos de este Ayuntamiento  
bajo la presidencia del Señor Alcalde don  
Narciso de Valle y Solís; para celebrar la  
sesion ordinaria de este dia, y habiéndose

el acto se dió lectura del acto anterior la cual  
fue aprobada.

Boletines oficiales { Se dió lectura por un el secretario de  
los boletines oficiales recibidos desde la última  
sesion hasta la fecha; acordando se observe  
y se cumplan cuantas disposiciones contengan  
los mismos.

nombramiento de { Por el Señor Presidente se espuso á la  
peritos de labourea } corporacion que no habiéndose perito, en  
y Harifos } sta localidad, se acordare el nombramiento  
de los mismos; y fueron elegidos para  
la labourea don Joaquin Velasco Robustillo  
y don Manuel Manuel Vargues; y para el  
justiprecio de las fincas Urbanas los Harifos  
don José Carmona y don Jacinto Valiente y  
Santiago.

empleados del { Me mismo dió cuenta el Señor Presidente  
Municipio } al Ayuntamiento de los nombramientos he-  
chos por el Ayuntamiento anterior en la sesion  
ordinaria del dia ocho de Mayo último y  
enterada la corporacion quedaron conformes  
con los individuos que ejercen los cargos si-  
guientes. Secretario anterior don Salvador  
Salvador y Caricol, Thesorer primeros don Jo-  
sé Lunar y Luna, Escribano primeros don Se-  
vero Dominguez Esteban, idem segundo don  
Alfredo Chavez Anubrona; encargados del pelox

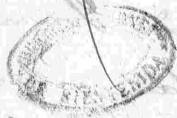
19.

Habilitado por no haber papel de la clase  
decima en las expediciones de esta Villa

Don José Cortés Perer, titular de vacuna de  
toros Napela y Camacho.

Tambien por reconocimiento de la corpora-  
cion que desde el dia primero de Julio bien  
ven ejerciendo los cargos de Alguacil Alcaí  
de Francisco Martin Cipriano y de portero  
del Ayuntamiento y Fergado con obligacion  
de ser voz publica Nicolaz Romero Lopez  
quedando venterador todos los Señores indivi-  
duos del Ayuntamiento y nombra como tal  
a dichos individuos, satisfaciendole su suel-  
do correspondiente desde dicho dia, segun lo  
que a cada cual se le conigua en el presupuesto.

Ita mismo por dicho Señor se dio cuen-  
ta al Ayuntamiento que desde el dia prime-  
ro de Julio bienven desempeñando el cargo  
de guardas municipales, Ricardo Chavero  
Martinez, Antonio Olivero Luna, Juan Diaz  
Burgues, Matias Sierra Platero, Antonio Cam-  
puz Rodriguez y Manuel Mimbres Pa-  
lacio, y tambien de un vigilante munici-  
pal que sera jefe de todos los municipa-  
les y vigilantes a don Juan Esteban Ponce  
y dos vigilantes noturag, don Lorenzo Cha-  
vero Martinez y don José Ortiz Perer; a



cuyos individuos se les habiáron el haber  
que tienen á sueldo en el presupuesto, co-  
mo así mismo á todos los empleados nombra-  
dos anteriormente con cargo á lo que á  
cada uno se le figura en presupuesto.

Del mismo modo se dió cuenta por el Señor  
Alcalde á la Corporación que desde el día  
primero de Julio viene ejerciendo el cargo de  
de Médico Titular de Medicina y Cirujía  
don Meaur Sanchez Cabrillan; para repre-  
sentante en la Capital don Ricardo Gouan  
les Carrascal, Cartero de la Alcaldía y Ayun-  
tamiento á don Jeronimo Robustillo y depen-  
dario de los fondos Municipales á don Modesto  
Barros Barer, con el haber cada cual  
de lo consignado en presupuesto, y como tales  
todos los Señores nombrados anteriormente y que  
venian desempeñando sus cargos continuaran  
en los mismos, si la Corporación los considera  
aptos para dichos cargos expediendoles sus  
correspondientes títulos.

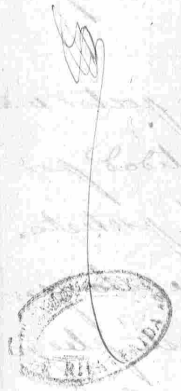
El Ayuntamiento enterado de lo expues-  
to por el Señor Presidente y de los nombra-  
mientos hechos anteriormente acordau; que  
estan en un todo conforme con referidos nom-  
bramientos, por considerarlos aptos á cada cual  
en el desempeño de sus respectivos cargos ha  
bonandole á cada uno lo que se le figura





su presupuesto, y expedido de el correspondiente título con las fechas en que han sido nombrados cada uno.

Subasta de la Casa Caricera } El Señor Presidente expuso á la corporación que en vista de haberse acordado su veinte y seis de Junio último por el Ayuntamiento interior el arriendo de la Casa Caricera y como hasta la fecha no se haya ejecutado mencionado arriendo; propone á la misma se trate de dicho asunto por ser veneficioso á los fondos municipales. El Ayuntamiento hecho cargo de lo expuesto por el Señor Presidente por unanimidad acuerda: Que se saque á pública subasta el domingo proximo veinte y cinco del corriente y hora de las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que están en continuación.



Pliego de Condiciones

- 1.º El arriendo de la Casa Caricera se hace solo y exclusivamente por todo el presente año económico terminando dicho arriendo en treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.
- 2.º El tipo de referido arriendo se hace por la cantidad de cincuenta pesos, admitiendo por todas ventajas á dicho arriendo y adjudicándole en el acto referido local al mejor postor no admitiendo proposiciones que no cubran el tipo de la subasta.
- 3.º Cero de cuenta del arrendatario reparar di-



101  
este local á fin de conservar el mismo en los tem-  
poradas de Aguas Novedizas; y obligar á todos los  
hacendados de esta localidad, á sacrificar, á su vez, en el referido local,  
No tendrá derecho el arrendatario á reclamacion

alguna sobre las mejoras, que puedan hacerse en  
dicho local á usas que estén en peligro de  
ampliarse y en conformidad con los preceptos de la  
Ley acuerde el Ayuntamiento lo que tenga  
por conveniente.

2.<sup>a</sup> Que en el acto del remate el mejor postor in-  
gresará en arcas Municipales la cantidad por  
que quede adjudicada sin exenta ni protesto.

Y no teniendo mas condiciones que estampar  
el Ayuntamiento dá por terminado este pliego  
de condiciones y Autoriza al Señor Presidente  
para que tramite el expediente que se haga  
al efecto, haciéndole saber á los vecinos por medio  
de bando dicha subasta y que durante la rema-  
ta se encuentre de manifiesto en la Secretaría  
de este Ayuntamiento el referido pliego de condi-  
ciones, en la Certificación que se extraiga de este  
particular por el Secretario de este Ayuntamiento pa-  
ra unirla al expediente.

Se cuenta de } Por el Señor presidente se dió cuenta de la pre-  
empedrados } sentada por la recuperación de empedrados, en la  
calle de la Virgen y Usagre formulada por  
el veceragado Don José Coronada y Manchón  
y habiendo estado expuestas al público por ter-  
mino de seis dias, sin que se haya proclu-  
cido reclamacion alguna el Ayuntamiento  
acordó prestarle su aprobacion, así como

Habilitado por no haber papel de la eta  
se decima en las expensas de esta Villa  
a la obra de empedrados a que se refiere; y  
que por el Señor Alcalde se expida el oportuno  
libramiento de su importe.

Tambien se acordó aprobar la distribución de  
fondos del mes actual presentada por el Sr.  
Secretario Contador.

Sobre terrenos } Previa la beca correspondiente pidió la palabra  
del Salomán } el concejal don Manuel Robustillo Sáenz la  
cual fue concedida por el Señor Presidente y expuso:  
Que tenía conocimiento que por el vecino de esta don  
Nauou Cortes Rodríguez se estaba utilizando de un  
pedazo de terreno sobre una fanega poseída o usada  
en este termino y al sitio del Salomán, que hace dos  
años proximoamente lo tiene cultivando y recogiendo  
sus frutos sin haber sido subastado por el Ayunta-  
miento ni que contase haya ingresado cantidad al  
quena por dicho terreno. Lo que podría en cono-  
cimiento de este Ayuntamiento para que en su vis-  
ta acuerde lo que tenga por conveniente. La cor-  
poración hecha cargo de lo expuesto por dicho re-  
gidor por unanimidad acuerdan,

1.º Que por el Secretario de este Ayuntamiento se era-  
viesen todos los documentos del archivo que esta  
a su cargo, haber si existe algun expediente de su-  
basta a favor de don Nauou Cortes Rodríguez, ó al  
que otro vecino, del referido pedazo de terreno.

2.º Que una vez no exista expediente de subasta de



dicho pedazo de terreno, autorizan al Sr. Alcalde y Secretario de esta Corporacion, para que este ultimo espida certificacion de este particular y fortasen el oportuno expediente en averiguacion del derecho que le ha asistido a don Ramon Cortes Rodriguez, el haber desqueto de un terreno que pertenece a este Municipio, siguiendo la tramitacion del expediente con arreglo a lo Ley.

Arrendo de la casa } La comision nombrada para el arrendo del maestro escuela } de dicha casa, da cuenta a la Corporacion



que de las muchas gestiones que han practicado para la busca de la casa para el maestro escuela de esta Villa han encontrado en la Calle de Mesones, de esta poblacion una casa en buenas condiciones para dicho maestro de la propiedad de don Juan Martin Mulero, el que interesa por renta anual la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas lo que proponen al Ayuntamiento para que resuelva lo que tenga por conveniente. La Corporacion ha hecho cargo de lo expuesto por la comision nombrada aceptan dicho arrendamiento y que el exceso de ciento sesenta y dos pesetas cincuenta centimos que se hallan presupuestadas para la casa de maestro escuela a lo cubierto del contrato existe una diferencia de doce pesetas cincuenta centimos, cuya cantidad se habran de dar cargo al capitulo de imprevisto, sacandose copia de este particular para unirlo al libramiento, y formandose expediente para notificar al maestro y al mismo tiempo hacer constar el arrendo

de dicha casa y la aceptacion de la misma el due-  
ño de ella y se entienda dichos arriendos desde el  
dia en que se notifique, pagandose por trimestres venideros.

Yus habiendo unos asuntos de que tratar se  
levantó la sesion que firmaron todos los señores con-  
currentes segun acostumbra de que yo el se-  
cretario certifico = batallona = jurisdiccion de este Municipio = val-



Ramon de Valle *Ramon de Valle*

Jabiel Esteban *Jabiel Esteban*

Mamuel Robustillo *Mamuel Robustillo*

Agustin Velasco *Agustin Velasco*

Luis Rodriguez *Luis Rodriguez*

Juan de del Consejo *Juan de del Consejo*

Isaac G. Jimenez *Isaac G. Jimenez*

Juan Tomas Mbarin *Juan Tomas Mbarin*

Agudora Alvarado *Agudora Alvarado*



Numero 12.

Sesion ordinaria del dia 25 de Setiembre de 1887.

- Señores ind. Set et quinto
- D. Ramon de Valle, Presidente
- Mamuel Robustillo, Concejal
- Carmino Benta
- Agustin Velasco id
- Luis Rodriguez id
- Isaac G. Jimenez id
- Juan Tomas id

En la Villa de Bimbenida a veinticinco  
de Setiembre de mil ochocientos ochenta y  
siete; reunidos los señores individuos que  
almargens de expresan en suz sala; ca-  
pitulares, bajo la presidencia del tenor  
Alcalde Don Ramon de Valle y Soliz, pa-  
ra celebrar la ordinaria de este dia; por  
el tenor Presidente se declaró abierta  
la sesion, dando principio, por el



acta anterior la cual fue a provada,  
Boletines de dio cuenta a la corporacion de la parte ofi-  
cial, que continen los Boletines oficiales re-  
visados desde la ultima sesion a la fecha, de  
que quedaron en sus partes, acordando se cumplan  
en todas sus partes.

Por el Sr. Concej. don Manuel Robustillo, des-  
pues de pedida la palabra, y concedida por el Sr.  
Presidente, se expuso: Que le habia manifestado  
el Farmaceutico don Francisco Mendez Galan,  
por varias veces, que no tenia inconveniente de  
facilitar Medicinas a los pobres que los solicita  
el Ayuntamiento, por la cantidad de quinien-  
tas pesetas, que es la misma que viene pre-  
supuesta; Lo que ponio inconscientemente  
de la corporacion, para que en su vista acuer-  
den lo que crea mas conveniente: Los Sr.  
reg individuos del Ayuntamiento enterados de lo  
expuesto por dicho concejal don Manuel Ro-  
bustillo y dispues de deliberar sobre lo mismo  
acordaron.

1.<sup>o</sup> = Que aceptan dicha proposicion; pero ha de em-  
pezar el contrato desde primero de Julio ultimo  
hasta el dia treinta de Junio de mil ochocientos  
ochenta y ocho, a sea por todo el año economi-  
co, siendo de su cuenta satisfacer al tambien  
farmaceutico don Diego Moreno Rubio, las  
medicinas, de las que haya suministrado, has-  
ta el dia de hoy.

2.<sup>o</sup> = Y obligaron al Farmaceutico don Francisco  
Mendez, facilitar todas clases de medicinas a las  
familias pobres que sea las que considere  
van que puden haber el Ayuntamiento.

3.<sup>o</sup> Las medicinas que se suministran a dichas  
familias pobres, han de ser de buena ca-  
lidad, y cuyo pago se hara por trimestres  
venideros.



Habilitado por no haberlo en las leyes municipales  
de esta villa el de la clase décima 28.

1.<sup>a</sup> - Que si el para de facilitar alguna medicina  
a las familias que se desiquen, o no fue  
ran de buena calidad los medicamentos, y una  
vez justificado, se rescindira el contrato sin  
tener derecho a reclamar contra el mismo,  
ni cobrada alguna que se le adeude.

2.<sup>a</sup> - Que de este acuerdo se saque certificación  
para instruir el correspondiente expediente,  
que pasará el tenor Alcalde Presidente, pa  
ra ser examinado a la Comisión de Bene  
ficiencia y despues de se cuenta al Excmo  
Ayuntamiento para resolver lo que proceda.

3.<sup>a</sup> - También se acordó que por la Comi  
sión de Beneficiencia se forme la  
lista de las familias pobres que existan  
en la localidad, teniendo a la vista para  
ello el Padrón de vecinos y el reparti  
miento de la contribución territorial  
e Industrial.

Y no teniendo asuntos alguno mas  
de que tratar, se levantó la sesión ter  
minándose la presente acta, que fir  
man todos los señores concurrentes se  
gun acorumbra de que goza el otro  
Certifico. —

Ramon de Valle

Manuel Robutilla

Agustin Velasco

Casimiro Bunta

Ricardo Gutierrez

Luis Rodriguez

Juan de los Rios  
Señal de del Consejo  
Jose Tomas Albarin

Juan Alvarado



Junta ordinaria del 2 Octubre de 1887

- And. del Ayuntamiento
- D. Ramon de Valle, Preside
- Mamuel Sobustillo, Concejal
- Agustin Velazquez, id
- Juan Tomas, id
- Juan Tomas, id
- Casimiro Benito, Concejal

En la Villa de Bienvenida a dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en sus Salas Capitulares y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon de Valle y Galiz, para celebrar la ordinaria de este dia, y abierto el acta por dicho señor presidente, se dio lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Resoluciones } Le dio lectura por mi el Secretario y oficiales de orden del señor presidente de la parte oficial que contienen los boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion y la fecha acordada, se cumplan los ~~en~~ disposiciones en todas sus partes.

Distribucion de fondos } Tambien se acordo aprobar la distribucion de fondos para el mes actual presentada por el Secretario Contador

Y no teniendo asunto alguno mas que tratar se dio por terminada el acta que firman todos los señores asistentes segun acostumbra de que yo el Secretario certifico. Fecha de este dia 2 de Octubre de 1887.

Ramon de Valle Juan Tomas Casimiro Benito  
 Agustin Velazquez  
 Mamuel Sobustillo  
 Juan Tomas  
 Secretario

Junta ordinaria del 9 Octubre de 1887.

En la Villa de Bienvenida a nueve

Habilitado por no haber en las expensas de esta <sup>24</sup>  
villa papel de la clase décimo

Presidente  
D. Ramón Sáez  
D. Juan de los Ríos  
D. Casimiro Benito  
D. Agustín Velasco  
D. Manuel Sabido  
D. Antonio Gutiérrez  
D. José Rodríguez  
D. José Román

reunidos los señores individuos del Ayuntamiento  
que al margen se expresan, en sus salas  
capitulares bajo la presidencia del señor  
Alcalde Don Ramón de Valle y Solís, pa-  
ra celebrar la ordinaria de este día habien-  
do el acto por dicho señor, se dio principi-  
o por la lectura del acta anterior  
la cual fue aprobada.

batines }  
Oficiales }  
También se dio cuenta y lectura de la par-  
te oficial que contiene los batines oficiales  
recibidos desde la última sesión a la fecha  
quedando enterados todos los señores indi-  
viduos del Ayuntamiento acordando se cumplan  
dichas disposiciones en todas sus partes.

Cuenta de em- }  
pedradas }  
Por el señor Presidente se dio cuenta, por  
la presentada, por la recomposición de em-  
pedradas en la Calle de Utrave formulada  
por el encargado Don Juan Campaña y Man-  
chón, y habiendo estado expuesta al publi-  
co por término de diez días sin que se haya  
producido reclamación alguna, el Ayun-  
tamiento acordó prestarse su aprobación  
así como a las obras de empedrado, a que  
se refiere, y que por el señor Alcalde  
se supida el oportuno libramiento de su  
importe.

Y no teniendo asunto alguno  
más de que tratar se dio por terminado el  
acto, extendiéndose la presente, que firman  
todos los señores asistentes según acortum-  
brado de que por el trió certifico.

Ramón de Valle  Juan de los Ríos Casimiro Benito  
Agustín Velasco  Siguen.



Las firmas =  
Manuel Robustillo y Juan Gutiérrez

Luis Rodríguez

Juan de los Rios  
José Comens

Numero 15.

Antonio Calvo  
Antonio Calvo

Orden Ordinaria del día 16 Octubre del 1887.

Presidente

D. Ramon de Valle

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Covar

" Agustín Velasco

" Manuel Robustillo

" Basilio Benito

" Antonio Gutierrez

" Luis Rodríguez

" José Comens

En la Villa de Minvinda a diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete; reunidos en los Casas capitulares y en su sala de Sesiones los Señores individuos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramon de Valle y Solís, se abrió el acto por dichos Señores dando principio por la lectura del acto anterior lo cual fue aprobado.

Noticias oficiales } Se dio cuenta de todas las Reales Or-  
denes y Circulares de los Notarios ultimos, acordando se cumplan en todas sus partes.

Comunicacion del Tor } Del mismo modo se dio cuenta por  
Orden de Propiedades } el Señor Alcalde de una comunicacion recibida el dia tres del actual  
y Huquestos } del Señor Administrador de Propiedades e In-

puesto de la Provincia se fecha veinte y cuatro de Setiembre ultimo por la que se manifiesta que en un brevísimo plazo se haga efectivo por este Ayuntamiento de las personas que reputan responsable a los debidos de Censos y Cédulas de diferentes años importando en jinto la suma de diez mil quinientos sesenta y nueve pesetas cincuenta y ocho centimos, que de no verificarse se demuestrara esta Corporacion negligencia o ha ban-



Habilitada por no haber papel de la Clase 25  
en las expensas de esta Villa. Decimo



deus y por lo tanto acreedora á que se le  
exija dicha cantidad; enterados todos los in-  
dividuos del Ayuntamiento por unanimidad  
acuerdan; que desde luego, se de principio  
á la averiguacion de quienes sean los verda-  
deros responsables á dichos debitos y una vez  
acreditado, hagan efectivas referidas cantidades  
en la Caja municipal y caso contrario de  
no verificar el ingreso se han por medio de  
la via ejecutiva de apremio, autorizando al  
Señor Alcalde para el nombramiento de Comi-  
sionado, así como también <sup>para la formacion</sup> del oportuno expedien-  
te, poniendo por cabera la Comunicacion rec-  
bida y certificacion de este particular.

Y conforme de lo que se dió cuenta por el  
Comisionado de Nueva } Señor Alcalde del informe unido  
financiera } por la Comision de Beneficencia  
por el que manifiestan estan conformes con  
lo acordado por el Ayuntamiento en la Sesion  
ordinaria del veinte y cinco del mes de  
Setiembre considerando á demas economicos  
dichos contratos, y que al farmacéutico Don  
Francisco Mendez se le pague de manifiesto  
las condiciones para si lo cree conveniente  
te acepte referidos contratos. El Ayunta-  
miento en su vista por unanimidad acuer-  
dan que desde luego estan conformes con





el informe de la Comision y que se cite a men-  
 cionada formacion para su aceptacion y  
 se saque certificacion de este particular pa-  
 ra incluirlo al expediente instruido para de-  
 cho objeto.

Y no teniendo asunto al  
 punto mas de que tratar, se dio por  
 terminado el acto que firman todos  
 los señores asistentes segun a costumbre  
 han de que yo el Secretario certi-  
 fico. — *butrova - pero la formacion - vale -*

Ramon de Valle *Juan Kovar*  
 Agustin Velasco *Casimiro Benito*  
 Manuel Robustillo *Ramon Gutierrez*  
 Luis Rodriguez *Yndora Alvarado*  
 Jefe del concejal *Francisco*  
 Francisco Tomero

Numero 16.

Session extraordinaria celebrada el 21 Octubre de 1887.

- Ind. del Ayuntamiento
- Dr. Ramon de Valle, Presidente
  - " Juan Kovar - 1.º Concejal
  - " Casimiro Benito, Concejal
  - " Agustin Velasco - id.
  - " Manuel Robustillo - id.
  - " Ramon Gutierrez, id.
  - " Luis Rodriguez, id.
  - " Francisco Tomero - id.

En la Villa de Bienvenida a veinti-  
 te y uno de Octubre de mil ochocien-  
 tos ochenta y siete; reunidos y  
 los señores individuos del Ayun-  
 tamiento que al margen se expone  
 con su sujecion Capital, bajo  
 la presidencia del Señor Alcalde  
 Don Ramon de Valle y Soliz, pa-  
 ra celebrar la extraordinaria de  
 este dia, para lo cual han sido  
 convocados con arreglo a la ley  
 y abierto el acto por el tenor siguiente.

se dio lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Comunicacion. Se dio cuenta a la Corporacion recibida del Sr. Vicepresidente de la orden recibida del Sr. Vicepresidente de la Deputacion provincial como se expresaba en la papelita de convocatoria; y enterados todos los señores individuos del Ayuntamiento de su contenido por unanimidad acuerdan: que desde luego y a la mayor brevedad se interese a todos los individuos pertenecientes al Recompilado de mil ochocientos ochenta y cuatro, con el objeto de hacer la revision que se interesa; cuya revision se senale el dia veinte y cuatro del actual y para de las diez de su mañana; por la senjencia con que se interesa, firmando al Sr. Alcalde para la tramitacion del expediente; poniendo por cabera la comunicacion recibida y certificacion literal de este acuerdo.



Handwritten signature or initials on the left margin.

Quo teniendo atenta alguna cosa de que tratar se dio por terminado el acto, levantandose lo presente que firman todos los señores existentes segun averatambien de que certifico.

Ramon de Valle Juan Torres Casimiro  
 Agustin Velasco  
 Manuel Robledo  
 Jefe de ...

Handwritten signature at the bottom right.

Las firmas

Nicolas Gutierrez Las Rodriguez

Alcalde del Concejo  
Jose Guzman Alvarez

Guillermo Alvarez

Numero 17.

Session ordinaria del dia 23 Octubre de 1887.

- Pres. del Ayuntamiento
- Don Ramon de Valle, Presidente
- Don Juan Tomas, 1º teniente
- Don Antonio Chaves, 2º id
- Don Estanislao Bonta, Conyale
- Don Nicolas Gutierrez
- Don Agustin Delacruz, id

Con la Villa de Minvicienda a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los señores individuos que al margen se expresan, en sus salas capitulares, para deliberar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon de Valle y Valiz, y abierta el acta por dicho señor, se declaro abierto el acta, dando lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Palatinos oficiales

Tambien se dio lectura de la parte oficial que contiene los Palatinos oficiales recibidos desde la ultima session a la fecha, de que quedaron enterados todos los señores Conyales; acordandose de cumplirse en todas sus partes.

Estado en que se encuentra el expediente instruido en averiguacion de la autorizacion que le hizo asistir a Don Ramon Cortez, para la siembra de un pedazo de terreno perteneciente a este Ayuntamiento al sitio del Palomar;

Dado cuenta por el señor Presidente del estado en que se encuentra el expediente instruido en averiguacion de la autorizacion que le hizo asistir a Don Ramon Cortez, para la siembra de un pedazo de terreno perteneciente a este Ayuntamiento al sitio del Palomar; y enterados todos los señores Conyales y despues de deliberar detenidamente, por

Habilitado por no haber en las expediciones de esta Villa de la clase de...



unanimidad acordada; Que sin perjuicio de lo que queda resultará del expediente instruido en obsequio de los derechos que le asienta a Don Ramon Cortes para hacer uso de un pedazo de terreno perteneciente a este Ayuntamiento al sitio del Palomar; y lo habaurada de la época para la delimitación, sacándose a su baste dicho pedazo de terreno por término de cuatro años, bajo el tipo y condiciones que a continuación se expresan.

1.º = Que por los Peritos de labranza de este Ayuntamiento, se tase dicho terreno, cuya tasación servirá de tipo en el acto de la subasta.

2.º = No se admitirán posturas que no cubra la tasación.

3.º = El Rematante satisfará en el acto de la adjudicación la cantidad por que haya subastado.

4.º = Gose el disfrute el día de la adjudicación y terminará en ~~...~~ del año mil ochocientos...

5.º = Autorizar al tenor y alcaide para la tramitación de este expediente, se mandase para que tenga lugar el día diez del próximo mes de Noviembre a las once de su mañana, sacándose certificación literal de este particular, para que obre por cabera del expediente que al efecto se forme.

Cuenta se ~~...~~ Por el tenor presente se dio en...



ta, por la presentada, por la recompra  
 sición de imprentas, en la Calle de  
 Uraguay formulada por el encargado  
 Don D<sup>o</sup> Carmona y Manchón, y ha  
 biendo estado expuestas al público por  
 término de seis días, sin que se haya  
 producido reclamación alguna, el Excmo  
 Ayuntamiento acordó prestarse su aprobación,  
 así como a las obras de imprentas a que  
 se refiere, y que por el tenor e alcance  
 de sus pidos y oportuno libramiento  
 de su importe

Y no teniendo asunto alguna  
 más de que tratar, se dió por termi-  
 nado el acto, extendiéndose la presen-  
 te, que firman todos los señores  
 ausentes según acostumbra de  
 este y del Secretario Certificado. =  
 en el mes de octubre = novena = vale =  
 Ramon de Valle Juan Doras

Carmona Penito  
 V. Canas Gutierrez Agustín Velasco

Andrés Salvador  
 mo

Número 18.

Sesion extraordinaria del dia 29 Octubre 1889

- Excmo. D. D. Valle, Presidente
- " Juan Doras, Secretario
- " Esteban Chaves, V. id
- " Carmona Penito, Conyjal
- " Agustín Velasco, id.
- " V. Canas Gutierrez, id.
- " Luis Rodríguez, id.

En la villa de Bienvenida a veinte  
 y nueve de Octubre de mil ochocientos  
 ochenta y siete; reunidos los se-  
 ñores individuos del Ayuntamiento  
 que al margen se expresan en  
 sus salaz Capitulares, bajo la pre-  
 sidencia del señor Alcalde Don  
 Ramon de Valle y Saliz, para  
 celebrar la extraordinaria de este



dia, para la cual ha sido convocada con arreglo a la ley y abierto el acta por el tenor Presidente se dio lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Comunicacion recibidos del tenor Vice presidente de la Diputacion provincial

Se dio cuenta a la Corporacion por el tenor Presidente de la orden recibida del tenor vicepresidente de la respectiva Diputacion Provincial, como se expone en la papelita de convocatoria y citados todos los señores individuos del Ayuntamiento de su contenido por unanimidad acuerdan; que desde luego y a la mayor brevedad se cite a todos los individuos pertenecientes al cumplimiento de mil ochocientos ochenta y tres, con el objeto de hacer la revision que se interesa autorizando al tenor Alcalde para la tramitacion del expediente; poniendo por cabera la comunicacion recibida y certificacion liberal de este acuerdo; como tambien se ha que por el Secretario de esta Corporacion, una lista de la revision ultima practicada en el primer cumplimiento de mil ochocientos ochenta y cinco para servir de modelo al expediente que se instruya con tal objeto. Fue tomado asimismo alguna cosa de que se dio por terminado el acta levantandose la presente que firman todos los señores ayuntados segun acostumbra de que certifico sobre esta parte = primer = ve =



Ramon de Valle Juan Toral  
Agustin Velasco Esteban Gutierrez  
Luis Rodriguez y  
Guillermo Alvarado

Sesion Ordinaria del dia 30 de Octubre de 1887.

- Ind. del Ayuntamiento
- D. Ramon de Valle, Preside
- " Juan Govar. 1.º teniente
- " Juan Jose Chaves. 2.º id
- " Manuel Robustillo, Concej
- " Agustin Velasco. id
- " Gabriel Beteta. id
- " Ramon Rubio. id
- " Juan Gutierrez. id
- " Luis Rodriguez. id

En la villa de Villavieja a treinta  
 de Octubre de mil ochocientos ochenta y  
 siete; reunidos los señores individuos  
 del Ayuntamiento que amargados  
 se expresan, en sus Salas Capitulares  
 para celebrar la ordinaria de este dia  
 bajo la Presidencia del Sr. D. Ramon de Valle y Soliz,  
 y abierto el acta por dicho teniente  
 a su principio con lectura in  
 tegra del acta anterior la cual  
 fue aprobada

Del mismo modo se dio lectura por mi  
 ciales el secretario y de orden del Sr. Presidente,  
 de la parte oficial que contiene los  
 Boletines oficiales recibidos desde la ultima  
 sesion a la fecha, quedando enterados  
 todos los señores concurrentes, acordando se  
 cumplan entera sus partes.

Por el Alcaide de este Ayuntamiento Francisco Martin Cifriano  
 se presento la dimision del cargo que  
 viene ejerciendo, a causa de no poder  
 continuar desempeñandolo por mas tiempo,  
 por combenir asi a sus intereses.  
 El Ayuntamiento enterado de la pretension  
 hecha por Francisco Martin, aceptando  
 la dimision del cargo; y acuerdan que  
 por el Sr. Alcaide se le expida el  
 oportuno libramiento, habiendole  
 hasta el dia de hoy en que queda del  
 acta; encargandole para que ejerce

29

Habilitado por no haberlo en las expensas  
mas de esta villa de la clase de prima  
dicho cargo interinamente hasta que  
se provea, al portero de este ayuntamiento  
Nicolas Romero.

Y no teniendo asunto al  
guno mas de que tratar, se levan  
ta la sesion, entendiendo la pre  
sente acta, que firman todos los  
señores ayuntados segun acostum  
bran de que go el secretario cer  
tifica.

Ramon de Valle Juan Novas

Manuel Retuerto

Agustin del Moral Jimas Techeber

Gabriel Olebar

Ramon Julio Escobar Gutierrez

Luis Rodriguez

Guillermo Alvarez

Numero 20

Sesion ordinaria del dia 6 de Noviembre de 1887

En la Villa de Bimboinda a seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expre san, en los Datas Capitanes para	El Ayuntamiento Don Ramon de Valle Presd. Don Simón de Plasencia Sec. Con
---	--

Cejales  
D. Marcos Gutierrez  
Sanz Rodriguez  
Agustin Velasco  
Don Ramon

celebrar la ordinaria de este dia ha  
ya la presidencia del señor alcalde  
Don Manuel de Valle y Solis, y abier-  
to el acto por dicho señor se dio prin-  
cipio con lectura integral del  
acta anterior la cual fue aprobada.

Del mismo modo se dio lectura  
por mi el Secretario, y de orden del  
Bautinez señor Presidente de la parte oficial que  
oficiales } contienen los Bautines oficiales recibidos  
desde la ultima sesion a la fecha que  
dando enterados todos los señores concejales  
acordando se cumplian todas las circulares  
en todas sus partes.

Distribucion tambien se acordó aprobar la distribucion  
de fondos de fondos para el mes actual, presentado  
por el Secretario Contador.

Pago del arriendo de la casa cuartel de la Guardia Civil  
Por el señor Presidente se dio cuenta a  
la Corporacion, que sin duda por un  
olvido involuntario, se ha dejado por incluir  
en el presupuesto del año economico corrien-  
te la cantidad de noventa y cinco  
y seis pesetas, importe del arriendo de la  
casa que habita el puesto de la Guardia  
Civil en esta villa, lo que por lo visto en ca-  
minamento del Ayuntamiento para que  
en su vista acuerden lo que crea mas  
conveniente, a fin de abonar dicha canti-  
dad a D. Juan Torar que es el que viene  
figurando en los Presupuestos anteriores.  
Enterados todos los señores Concejales, por  
manifiesto acordaron: Que en vista de  
que no figura cantidad alguna presump-  
tada para pago del arriendo de la ca-  
sa Cuartel de la Guardia Civil; abonar  
en importe con cargo al capitulo de  
imprevistos, uniendose al libramiento  
Certificacion de este particular, de



30  
que prohibe la ley, al que viene  
firmando en los presupuestos ante  
donde D. Juan Torres y Rico.

Y no teniendo asunto al  
quien mas de que tratar, el tenor  
Presidente levanto la sesion, raten  
diendo la presente acta que fir-  
man todos los señores asistentes  
segun acostumbrau de que yo el  
Secretario Certifico.

Ramon de Valle  
Antonio Alvarez

Ramon Gutierrez Luis Rodriguez  
Agustin Belarca

Señor del concejal  
Don Juan Alvarez

Guerra Salvador  
C. Torres

Num. 21.

### Sesion ordinaria del dia 13 Noviembre de 1887

Ind. Del Ayuntamiento  
D. Ramon de Valle, Pres.  
" Ramiro Chaves, 2.º teniente  
" Alcanor Gutierrez  
Concejal  
" Luis Rodriguez  
" Agustin Belarca  
" Juan Tomasa

En la Villa de Benicoida a trece  
de Noviembre de mil ochocientos  
ochenta y siete, reunidos los  
señores individuos del Ayuntamiento  
que almanaque de su presen, en  
sus salas capitulares, para cele-  
brar la ordinaria de este dia,  
bajo la Presidencia del tenor Alcalde  
de Don Ramon de Valle y Galiz,  
y abierto el acta por dicho tenor  
se dio principio por lectura inte-  
gra del acta anterior la cual fue  
aprobada.

Del mismo modo se dio lectura por mi  
oficialidad el Secretario y de orden del tenor Presi-





Habilitado por no haberlo en las suspensiones de esta Villa de la Clase decima.

-mero 22.

sesion ordinaria del dia 20 Noviembre de 1887

- Und. del Ayuntamiento
- D. Ramon de Valle - Preside.
- Don Justo Chavero. 2.º Vice.
- Alcalde
- Don Agustin Velasco. Regidor
- Don Manuel Robustillo. id.
- Don Ramon Rubio. id.
- Don Juan Gutierrez. id.

En la Villa de Buenavista a veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete; reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en sus salas capitulares para celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Ramon de Valle y Goliz, y abierto el acto por dicho Señor se dio principio por lectura in sega del acta anterior la cual fue aprobada.

Boletines oficiales



Del mismo modo se dio lectura por mi el Secretario y de orden del Señor Presidente de la parte oficial que contienen los Boletines oficiales, recibidos desde la última Junta a la fecha de que quedaron enterados acordando se cumplan en todas sus partes.

Repartimiento de trigo del trigo del Porto

El Regidor Sindico don Agustin Velasco Robustillo; pidió la palabra al Señor Presidente, la cual fue concedida, y le dijo: que estando en la época de buena hora debia el Ayuntamiento ocuparse en acordar las disposiciones conducentes a practicar como de costumbre y se

-que Reglamento el Departamento de  
Trigo entre los labradores necesitados del  
todo o parte de las existencias que  
obran en la Canera; y tomado en con-  
sideracion por el Ayuntamiento, lo es por  
el Sr. Regidor Sindico, y refrendado  
cuando la urgencia del servicio por las  
manifestaciones del Sr. Presidente que  
tambien a su vez se interesa por su eje-  
cucion, discutido el punto sufficientemente  
e instruido por los Señores Concejales de cuanto  
prescribe el Reglamento y disposiciones  
vigentes sobre la materia panderada.  
Que desde luego y sin perdida de tiempo  
se proceda a verificar, el insumo de  
Departamento preparandos su expediente y  
fomento presente cuando ordena el ar-  
tículo quince del Reglamento de mil  
setecientos noventa y dos, considerando que  
son muchas las faltas de granos y de  
recursos en la clase agricola que son  
grandes las necesidades que se debe aten-  
der, por cuya causa no seria suficiente  
repartir la tercera parte de las existen-  
cias, anterior desde ahora a la Comision  
que nombra para que lo haga esten-  
siva a todo el sur de la tercera parte, se-  
gun lo juzgare convenientemente reservando  
el resto para servir a qualquiera even-  
tualidad y para distribuirlo en su dia  
durante las operaciones de la cosecha. Que  
a este fin se publiquen y fijen edictos  
en los sitios de costumbre llamando a  
los labradores pequineros o pelerinos  
que necesitan granos para empanar



sus barbechos señalando al termino de  
 diez dias, para que presenten sus me-  
 moriales en la Secretaria de este Ayuntamiento,  
 y expresando en ellos el tenor  
 de lo prohibido por el articulo tres del citado  
 Reglamento, las fanegas de tierra que ten-  
 gan barbechos y preparadas para la  
 siembra, los sitios y parajes de las fin-  
 cas, sin omitir en ningun caso alguna  
 o advertencia que pueda conducir a compro-  
 bar su verdadera necesidad. Que al propio  
 tiempo se advierta que no seran admitidos en sus  
 demandas los que en la actualidad son  
 deudores al Establecimiento, mientras haya  
 peticionarios que no lo sean, ni se per-  
 mitira sacar los granos que se repar-  
 ta sin la previa obligacion de fianza  
 a satisfaccion de la Comision, que con tal  
 objeto y con el de verificar el reparto se  
 nombra desde luego compuesto de los  
 señores Don Agustin Velasco Robustillo,  
 y Don Casimiro Quinto y Esteban, sin-  
 dico y Regidor, a quienes se asociaran  
 en clase de peritos inteligentes y cona-  
 cedores de las circunstancias de los deman-  
 dantes, los labradores Don Vicente Tenor  
 Lopez y Don Antonio Martinez Hernandez, que, co-  
 mo de reconocida moralidad y aptitud,  
 merecen la confianza del Ayuntamiento y  
 garantizaron el mejor acierto en el Repar-  
 to, que ejecutado que sea habra de pre-  
 sentarse a su aprobacion. Y para que se  
 obre con la regularidad y acierto que  
 la Corporacion desea y recomienda la



e  
 ce  
 me  
 B  
 de  
 a  
 s  
 an  
 no  
 i  
 C  
 o  
 u  
 m  
 u  
 y  
 r



regulacion del ramo, en cargo a los señores de la Comision para que se informe de la verdadera importancia de la escasez de los salientes de la cesteria de sus exposiciones en todas sus partes, de que se ha efecto son o no deudores al Establecimiento y preferans a los mas pobres y necesitados, y por lo que se refiere a dicho Reglamento, servira de base y punto de partida el Certificado que fijara el Secretario a continuation y lugar correspondiente, que demuestre la existencia resultante por el ultimo arqueado y por la confrontacion de registros de ingresos y salidas del area.

Y no temiendo asunto alguno mas de que tratar, se libran a la Sesion por el Sr. Presidente suspendiendo la presente acta que firman todos los señores asistentes segun acostumbra de que yo el Secretario Certifico = tachado = d = no vale = inmendado = ra = co = vale = sobre raspado = Antonio Martin Fernandez = vale =

Ramon de Valle  
 Agustín Velasco  
 Manuel Robledo  
 Manuel Gutierrez  
 Andres Alvarado  
 Juan



Habilitado por no haberlo en la espendiduria de esta villa de la clase decima

Proyecto - mero 23.



Union ordinaria de veinte y siete Noviembre de 1889

- 1. D. Ramon de Valle, Presidente
- 2. D. Antonio Chavero, 2.º Vte. Alcalde
- 3. D. Augustin Marco, Regidor
- 4. D. Ramon Rubio - id.
- 5. D. Manuel Robustillo, id.
- 6. D. Jose Tomero, id.

En la Villa de Benavente a veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que a continuacion se expresan, en sus salas capitulares para celebrar la ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Senor Alcalde Don Ramon de Valle y Saliz; y abierto el acto por dicho Sr. Senor, se dio principio por lectura integral del acta anterior la cual fue aprobada

Proletinez y oficiales

Del mismo modo se dio lectura por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente de la parte oficial que contienen los Proletines oficiales recibidos desde la ultima sesion a la fecha, de que quedaron enterados y asensados se cumplian en todas sus partes.



Expediente instruido para el Repartimiento del trigo del Pósito

Dada cuenta por el Sr. Presidente al Ayuntamiento del expediente instruido con objeto del Repartimiento del trigo para la sementera, del Repartimiento del Pósito, y de lo hecho por la Comision nombrada al efecto, y visto que fue por mi el Secretario y de orden del Sr. Alcalde, y con su consentimiento de todos los señores Concejales

acuerdan; que enuentran  
dicho expediente instruido con arreglo  
a la Ley, estando tambien conforme  
en cuanto a lo acordado por la Comision  
en que se repartian trescientas ochenta  
fanegas de trigo y se reserven veinte  
y dos fanegas y veinte y siete cuarti-  
llas para las necesidades eventuales que  
quedan a haber en los meses de Febrero,  
Marzo, Abril y Mayo, para lo que  
autorizando al Señor Regidor Sindico Don  
Agustin Velasco Bobadilla, para que  
ante dicho Señor, en nombre y represen-  
tacion del Establecimiento, otorguen los pe-  
ticionarios las correspondientes obligaciones  
con arreglo a la Ley; y despues de otor-  
gada, el Señor Presidente como Director  
del Establecimiento, mande repetir al  
Secretario de este Ayuntamiento, las  
correspondientes libramientos de salida  
del arca, todo con estricta sujecion a  
la vigente Ley de Positos; publicandose  
bando para conocimiento de los peticio-  
narios.

Expediente No. mismo hizo presente el Señor Provi-  
dente a la Corporacion; que segun  
le habia manifestado el Secretario para  
sobre la misma muchos trabajos, y  
necesitaba un escribiente temporero; para  
lo qual habia nombrado a Don Juan  
Martinez de la Hiva; con el sueldo  
diario de una peseta cincuenta centi-  
mos; El Ayuntamiento visto la necesi-  
dad, acuerdan; que aceptan dicho nom-  
bramiento de escribiente temporero  
a favor de Don Juan Martinez de la



... al que se le entenderá su cor-  
respondiente nombramiento, y cuyo  
trabajo se hará con cargo al Capitular  
de Suplementos, insinuándose certifica-  
ción de este particular.

Y no temiendo asunto alguno  
mas de que tratar, se levantó  
la sesión, entendiéndose la presente  
acta, que firman todos los señores  
asistentes, según acostumbra  
con el Señor Presidente, a que  
por el Secretario Certificado.

Ramon de Valle *Ramon de Valle*

Agustin Velasco *Agustin Velasco*

Marcos Robustillo *Marcos Robustillo*

Abogado de la villa  
Don Tommas Alvarez

Yudora Alvarez  
*Yudora Alvarez*

Numero 24.

sesion ordinaria del dia 4 Diciembre de 1887

- " Individuos del Ayuntamiento
- " D. Ramon de Valle, Presi-  
de
- " D. Tommas Alvarez, 2º teniente
- " Agustin Velasco, Regido-  
ro
- " Marcos Robustillo, 3º
- " Luis Rodriguez, 4º
- " Don Tommas, 5º

En la Villa de Bienvenida a cuatro  
de Diciembre de mil ochocientos ochenta  
y siete, Reunidos los señores  
individuos del Ayuntamiento que  
almanaque se propusieron en sus ta-  
las Capitulares, para celebrar la  
sesion ordinaria de este dia; bajo

la presidencia del Tenor Alcalde Don Pa-  
mon de Valle y Solis; y abierto el acto  
por dicho Tenor; se dio lectura del acta an-  
terior la cual fue aprobada.

Politicamente } tambien se dio lectura por mi el Seceta-  
Oficial } rio y de orden del Tenor Alcalde de la parte  
oficial que contienen los Politicos, recibidos  
desde la ultima Sesion a la fecha, de que  
quedaron enterados todos los Senores Concejales  
acordando, se cumplan en todas sus partes.

Distribucion } Del mismo modo se acordó aprobar la dis-  
de fondos } tribucion de fondos para el mes actual  
presentada por el Secretario Contador.

Comisiona } Por el Tenor Presidente se expuso a la Corpora-  
do nombra } cion, que segun dispone la circular del  
do para la } Tenor Gobernador Civil de la Provincia  
conclusion } fecha primero del mes actual, inserta  
de los moros } en el Boletin oficial del dia diez del  
a la capital } mismo mes; los dias que ha de tener lu-  
de la zona } gar la entrega y sorteo, de los moros, con-  
en Caspa } prendidos en el Recupero del comercio and  
y de los que procedentes de los dos anteriores  
han sido declarados sortables, son el diez y  
once del corriente mes; y segun determina el  
articulo ciento veinte y nueve de la vigente  
Ley de Reclutamientos y Recupero; la entrega  
en Caja se hará por un Comisionado que  
denombre el efecto; La Corporacion despues  
de deliberar sobre lo anteriormente expuesto y  
enterados de lo que dispone el antes dicho arti-  
culo ciento veinte y nueve; acuerdan por  
unanimidad nombrar Comisionado al Sugi-  
dor Sindico Don Aquatín Velasco Robus-  
tillo, al que se le facilitara de las Relaciones  
duplicadas que precisan el precitado articulo  
ciento veinte y nueve; señalándole a dicho  
Comisionado siete puella diariamente cada un dia,







para que en su vista acuerden lo que tenga por conveniente: sea correspondiente después de delimitar sobre dicho objeto (amenazar) por una minudad: que en vista de que no existe cantidad alguna presupuesta para la compra de carbón, se abone todo el que se haga acordado, y el que se necesite pagandose con cargo al capítulo de imprevistos, a cuyo libramiento se mirará copia de este particular y recibo del que lo haga suministrado y lo suministre.

Quo temido asunto al que me voy de que tratar, se dió por terminado el acto estendiéndose de la presente, que firmaron todos los señores concurrentes según acostumbra con el tenor Presidente de que yo el secretario certifico.



Ramon de Valle *Ramon de Valle*  
Agustin Velasco *Agustin Velasco*  
Señal de del concejal *Señal de del concejal*  
Jose Covarrubias *Jose Covarrubias*  
Juan Antonio de Obispo *Juan Antonio de Obispo*  
Francisco Rodriguez *Francisco Rodriguez*  
Ramon Yubia *Ramon Yubia*  
Ysidro Alvarez *Ysidro Alvarez*

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Comital de esta Villa certifico: que en el día de hoy no se ha podido celebrar la sesion ordinaria por no

haber sufririte numero de <sup>35</sup>  
 concejales. Y para que conste  
 present los señores ayuntados  
 con el señor Presidente en virtud  
 venido a once de Diciembre de  
 mil ochocientos ochenta y siete.

Ramon de Valle Simotes Chavers  
 Luis Rodriguez Agustin Velasco  
 + Yndoro Alvarado  
Trino

Numero 25.

Session ordinaria del dia 18 Dbre 1887.

- Presidente  
 D. Ramon de Valle  
2º. Vº. de Alcalde  
 D. Simotes Chavers,  
Concejal  
 D. Agustin Velasco  
 " Luis Rodriguez  
 " Ramon Nubis  
 " Jose Tomena

En la Villa de Benicuidá a los  
 diez y ocho de Diciembre del  
 mil ochocientos ochenta y siete  
 reunidos los señores individuos del  
 Ayuntamiento que el cargo  
 se expresan en diez salas Capi-  
 tulares para celebrar la sesi-  
 on de este dia bajo la pre-  
 sidencia del señor Alcalde Don  
 Ramon de Valle y Valiz; abier-  
 to el acto por dicho señor, se me-  
 ordeno a mi el Secretario diese lectura

del acto anterior la cual fue aprobada.  
 Del mismo modo se me ordeno diese  
 lectura de la parte oficial que con-  
 tiene los decretos recibidos de los  
 señores Alcaldes de las demas  
 villas de la fecha, acordando  
 se cumplase en todas sus partes  
 por el Sr. Ramon Regidor de Benicuidá

Proletines  
 Oficiales  
 Cuenta del  
 Comisionado  
 de Quintos

Agustín Velasco Robustillo, sep  
presenta la cuenta de los dias  
verificados en la Comision de Quinto  
a la Coma entera, como cam  
sionado que habia sido nom  
brado al efecto, importando di  
cha cuenta treinta y tres dias; he con  
poracion diez y seis de revisada dicha  
cuenta acuerdo se abone con car  
go al Capitulo primero articulo  
sesto del presupuesto uniendo se  
al libramiento la cuenta como  
comprobante y copia de este por  
titular.

Y no teniendo otro asun  
to de que tratar el tenor Presi  
dente dio por terminado el acto  
que firmas todos los concurren  
tes segun acortun bran de que  
yo el secretario certifico

Ramon de Valle y Aniceto Chaves

Agustin Velasco  
Señal de X del Concejal  
Jose Tomas Alvarez

Luis Rodriguez

Ramon Pulido

Antonio Alvarez

Numero 26.

Uesion del dia 25 de Diciembre del 887.

Presidencia del Ayuntamiento	En la Villa de Pinar del Rio a veinte
Presidente	y cinco de Diciembre de mil ochocientos
D. Ramon de Valle	ochenta y siete; reunidos en las Salas Capitu
2º D. Tomas Alvarez	lulares y en su sala de sesiones los señores
D. Aniceto Chaves	



Habilitada por sus haberes papel de la clase de  
en las expendedorias de esta Villa.



Concejales Concejales del Ayuntamiento que al margen  
se expresan para celebrar la ordinaria de  
este dia bajo la presidencia del Señor Il-  
lustrado don Pascual de Valle y Solis, quien  
dicho Señor declaró abierto el acto, ordenan-  
dome a mi el tercio diere lectura del acta an-  
terior la cual fue aprobada.

Boletines } tambien me ordenó el Señor Presidente diere la  
oficiales } tiera de todas las Reales ordenes y circulares que  
contiene los Boletines oficiales recibidos en la úl-  
tima semana; y verificadas a cordo la Corpora-  
cion se acaten y cumplan en todas sus partes.

Uniforme referente } dada cuenta al Ayuntamiento por  
a contribucion territorial } el Señor Presidente de la Comunicacion  
del Señor Administrador de Contribucio-  
y Rentas de esta Provincia fecha diez y nueve del  
presente mes, por la que aparece que varios  
vecinos se muestran quejados del aumento en su  
vigencia imposible en el actual año econo-  
mico; y despues de enterada la Corporacion  
del contenido de dicha Comunicacion infor-  
macion: Que en veinte y cinco de Mayo último  
se le entregó por la Junta Jencial el apendi-  
ce confeccionado para que se exponiera al  
publico por dos dias para que los contri-  
buycantes que el ultimo contiene pudieran



des sus correspondientes alteraciones, lo que se  
verificó segun se acredita por la diligencia  
del Secretario que corre unida a dicho  
apendice, con tanto en el mismo, otro de  
mencionado Secretario de no haber abido  
en el termino de los dos dias reclamac  
cion alguna por ningun contribuyente;  
mandandose despues referidos apendices  
al Señor Administrador para si lo consi  
deraba justo se sirviera emitir su supe  
rior aprobacion; que si quanto puede in  
formar esta Corporacion segun resulta de  
las diligencias practicadas en repetido apa  
ndice; acordando se haga certificacion de  
este particular y se remita al Señor Admi  
nistrador de Contribuciones y Rentas de  
esta Provincia; como asi mismo otra pa  
ra unirlo al expediente que con dicho  
objeto se ha formado.

Yus habiendo mas  
asuntos de que tratar  
el Señor Presidente dá  
por terminado el acto que  
firmamos todos los Se  
ñores Concurrentes segun



acostumbran de que yo el Teniente Cor-

tifico =

b.

Ramon de Vallejo

Simón Chabero

Agustín Velasco

Saís Rodríguez

José Domingo Álvarez

Ramon Rubio

Judoro Alvarado

Diligencia tenida por la presente que en el día de hoy queda archivado en esta de mi cargo el presente libro de actas de sesiones, compuesto de treinta y ocho folios íntegros. Y para que conste pongo la presente que obra y sella el Teniente Alcalde en bienvenida a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Handwritten signature/initials on the left margin.



yo yo Vallejo

Judoro Alvarado

Construction de qui se trouve  
dans les  
deux volumes  
de la Bibliothèque  
de la ville de  
Paris  
par  
M. de la Harpe  
Paris  
chez  
M. de la Harpe  
1750